



**UNIVERSIDAD DE SONORA
DIVISIÓN DE HUMANIDADES Y BELLAS ARTES
DEPARTAMENTO DE LETRAS Y LINGÜÍSTICA**

Cláusulas relativas en el mayo de Sonora

Tesis que para obtener el grado de Maestro en Lingüística

Presenta:

Ana Patricia Peña Valenzuela

Director de Tesis:

Dr. Albert Álvarez González

Hermosillo, Sonora

Junio del 2012

Universidad de Sonora

Repositorio Institucional UNISON



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"



Excepto si se señala otra cosa, la licencia del ítem se describe como openAccess

INDICE

ABREVIATURAS	
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1: INFORMACIÓN ETNOGRÁFICA Y LINGÜÍSTICA DE LA COMUNIDAD Y LENGUA MAYO.	5
Introducción	5
1.1 Datos generales del grupo	6
1.1.1 Ubicación geográfica y territorio mayo de Sonora	6
1.1.2 Antecedentes históricos	8
1.1.3 Organización social	11
1.1.4 Economía	13
1.1.5 Cultura y religión	15
1.2 Datos de la clasificación de la lengua	23
1.3 Estudios previos sobre la lengua mayo	28
1.4 Características de la lengua mayo	31
1.4.1 Fonemas de la lengua	33
1.4.2 Pronombres	34
Resumen	35
CAPITULO 2: MARCO TEÓRICO	36
Introducción	36
2.1 Combinación de cláusulas	37
2.1.1 Cláusulas subordinadas	40
2.1.1.1 Cláusulas adverbiales	41
2.1.1.2 Cláusulas completivas	44

2.2 Cláusulas relativas	46
2.2.1 Definición de cláusulas relativas	46
2.2.2 Clasificación de las cláusulas relativas	48
2.2.3 Función de la cláusula relativa	51
2.2.4 El núcleo nominal en la cláusula relativa	53
2.2.5 Finitud y nominalización	59
2.2.5.1 La nominalización en las cláusulas relativas	64
Resumen	67
CAPÍTULO 3: LA RELATIVIZACIÓN EN MAYO	68
Introducción	68
3.1 Relativización de sujeto	68
3.2 Relativización de objeto directo	72
3.3 Relativización de objeto indirecto	75
3.4 Relativización de oblicuo	78
3.5 Relativización del locativo	83
3.6 Características principales de las cláusulas relativas en mayo	85
3.7 Propiedades de nominalización	87
3.7.1 Características nominales	88
3.7.1.1 Relativización de sujeto: el sufijo –me	88
3.7.1.2 Relativización no sujeto: el sufijo –wi	89
3.7.1.3 Relativización de locativo: el sufijo –Vpo	90
3.7.1.4 Cláusulas Relativas Anucleares	91
3.7.2 Características verbales	92
Resumen	94
Conclusiones	95
Bibliografía	98

ABREVIATURAS

ACU	Acusativo
ADVZ	Adverbializador
COM	Comitativo
COMPL	Completivo
COP	Copula
CR	Clausula relativa
DAT	Dativo
DEF	Definido
DET	Determinante
DIR	Direccional
EST	Estativo
EXIST	Existencial
FUT	Futuro
GEN	Genitivo
HABIT	Habitual
IMPF	Imperfectivo
IND	Indicativo
INSTR	Instrumental
LOC	Locativo
MS	Mismo sujeto
NMLZR	Nominalizador

NOM	Nominativo
O	Objeto
OD	Objeto directo
OI	Objeto indirecto
PAS	Pasado
PERF	Perfectivo
PL	Plural
POS	Posesivo
PRES	Presente
REAL	Realizado
REF	Reflexivo
REL	Relativo
RES	Resultativo
S	Sujeto
SG	Singular
TAM	Tiempo/aspecto/modo
V	Verbo

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es describir y analizar las cláusulas relativas en la lengua mayo de Sonora desde un punto de vista morfosintáctico, basándose en algunos estudios tipológicos previos (Givón 1990; Comrie 1989).

Las cláusulas relativas se encuentran en el universo de combinación de cláusulas, más específicamente dentro de las llamadas cláusulas subordinadas. La razón por la que el tema de las cláusulas relativas ha sido de gran interés es porque son un tipo especial de subordinación (Lyons 1968:178), ya que su dependencia no es estructural como en las cláusulas completivas ni temporal como en las adverbiales. Lo que distingue a una cláusula relativa es más bien el hecho de que comparte argumentos. Por ejemplo en una construcción como *El hombre [que tú viste ayer] ganó la lotería*, existen dos eventos relacionados: el evento dependiente (que aparece entre corchetes) provee cierta información acerca del argumento núcleo del evento principal, el argumento compartido sería *el hombre*, este juega un papel sintáctico y semántico en ambas construcciones.

Con esta tesis se pretende hacer una aportación al estudio de las lenguas yutoaztecas, en particular a la lengua yoreme-mayo, siendo ésta una lengua poco documentada (sobre todo en relación a aspectos gramaticales específicos). Se pretende que este estudio permita proporcionar información lingüística que sea útil para los proyectos de revitalización de la lengua, ya que la población hablante de mayo va en

descenso debido a los problemas socio-económicos con los que se enfrentan los hablantes de la misma.

Corpus

El corpus se obtuvo de manera elicitada con la ayuda de la familia Humo en la comunidad del Tojahui, principalmente con Don Rosalino Buichimea y su esposa Doña Elena Duarte, al igual que con Rosa Buichimea, en el mes de julio de 2010. También se contó con la ayuda del Señor Reyes Valenzuela y Don Leobardo Buitimea en la comunidad del Baburo con sesiones en los meses de julio y septiembre de 2011.

El cuestionario se realizó en base a las lecturas realizadas para el marco teórico, tomando en cuenta aspectos culturales y el entorno en el que se encuentran las comunidades mayo de Sonora, así como el cuestionario realizado para la exploración de cláusulas relativas del Dr. Albert Álvarez (2012).

Al mismo tiempo se consultó el diccionario yoreme-español, español-yoreme del maestro Francisco Almada (1999) para corroborar algunos datos.

Organización del trabajo

El trabajo está dividido en tres capítulos. En el capítulo 1 se pretende mostrar algunos datos sobre la historia, tradiciones, organización social, etc. de los pueblos mayos, así como un acercamiento general a su lengua.

En el capítulo 2 se pretende delimitar el marco teórico. Éste se dividirá en tres apartados: En el primero se pretende situar a las cláusulas relativas dentro del universo de combinación de cláusulas. El concepto de combinación de cláusulas tiene que ver con el hecho de que en una construcción oracional aparezcan más de un verbo y se formen expresiones complejas. Según menciona Payne (1997:306) en este tipo de construcciones se involucra a una cláusula independiente y una o más cláusulas dependientes.

Un concepto relevante para este trabajo es el de subordinación, Cristofaro (2003:16) señala que al momento de hablar de subordinación el concepto de dependencia no basta, es entonces cuando hace alusión al término de ‘incrustación’ (*embedding*). Una cláusula incrustada es una cláusula que funciona como un constituyente de otra cláusula. Existen tres tipos de cláusulas subordinadas: Adverbiales, completivas y relativas.

En el segundo apartado, se describirán las cláusulas relativas a partir de algunos aspectos señalados en la literatura; la clasificación de éstas en cuanto al orden de la cláusula relativa con respecto al núcleo nominal; las funciones gramaticales que pueden ser relativizadas siguiendo la jerarquía de Keenan y Comrie (1977); las estrategias que tienen las lenguas para representar el núcleo nominal dentro de la cláusula relativa.

En el tercer apartado se describen conceptos que se deben considerar al momento de señalar la relación que existe entre el fenómeno de nominalización y las cláusulas relativas en las lenguas, a partir de la perspectiva tipológica de Givón (1990).

En el tercer capítulo se abordan la descripción y el análisis de las cláusulas relativas en el mayo de Sonora. Se parte de los conceptos de relativización propuestos por Keenan (1985) y las nociones de autores como Givón (1990), Andrews (2007) donde una cláusula relativa muestra más o menos rasgos de nominalización.

Por último en un último apartado se muestran las conclusiones alcanzadas por el análisis.

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN ETNOGRÁFICA Y LINGÜÍSTICA DE LA COMUNIDAD Y LENGUA MAYO.

Introducción

El término mayo es la forma castellanizada de *mayoa* (término que en lengua mayo significa ‘personas de la rivera’ o ‘personas de la orilla’), que se le atribuye a un grupo indígena y a su lengua (*mayonokki*) mientras que los propios mayos se llaman a sí mismos *yoremes*:¹ “el pueblo que respeta la tradición”. Existen varias comunidades hablantes de esta lengua, situadas en el norte de México, específicamente en la región norte de Sinaloa en los municipios de El Fuerte, Choix, Guasave, Sinaloa de Leyva y Ahome, y en el sur del estado de Sonora en los municipios de Álamos, Quiriego, Navojoa, Etchojoa y Huatabampo. Las comunidades donde se localizan sus centros ceremoniales son: Júpare, Etchojoa, San Pedro, San Ignacio Cohuirimpo, Pueblo Viejo, Navojoa, Tesia, Camoa, Huatabampo y Conicárit. En este capítulo se hará una breve exposición etnográfica y lingüística sobre los mayos de Sonora y su lengua.

¹ Los miembros de las comunidades yaquis se llaman entre ellos *yoemes*.

1.1 Datos generales del grupo

1.1.1 Ubicación geográfica y territorio mayo de Sonora

Como se mencionó anteriormente, la región mayo se localiza en los estados de Sinaloa y Sonora. En este último estado, la región mayo se encuentra en los municipios de Álamos, Quiriego, Etchojoa y Huatabampo. Debido a procesos históricos, los mayos han tenido que compartir territorio con los *yoris*,² es decir, los mayos no cuentan con territorio propio. Sus localidades y centros de población están conformados dentro del sistema ejidal y son compartidos por grupos no indígenas originarios del propio Estado y de otras partes del país. En Sonora son ocho sus centros principales: Santa Cruz (hoy Júpare) Etchojoa, San Pedro, San Ignacio Cohuirimpo, Navojoa, Tesia, Camoa y Conicarit. Ver mapa 1. (CDI: 2012)

² Los mayos asignan el término *yori* a las personas no indígenas, y el significado de la palabra es “el que no respeta la tradición”



Mapa 1. Pueblos mayos en Sonora.

El área donde habitan los mayos en el norte de Sinaloa y al sur de Sonora, abarca una extensión de 7 625 km² distribuidos en tres regiones: la falda de la sierra o sierra baja, el valle y la franja costera. Sus alturas van desde el nivel del mar hasta los 2,000 m. Lo irrigan los ríos Mayo y Fuerte con las presas existentes se han creado algunos sistemas de riego y represas para la agricultura. Sus suelos, castaños tipo chesnut, son pobres en capa vegetal, arcillosos, limosos y con migajones difíciles de trabajar. El clima es entre desértico y subtropical, la época de lluvia es sobre todo de julio a septiembre. La temperatura máxima en el verano llega a los 45°C, pero su promedio anual es de 25° y el de su precipitación de 400 mm.

Su flora es característica de lugares desérticos: mezquites, álamos, aceituna de monte, cactus, choya, etcétera. Su fauna, en vías de extinción por la urbanización y la

industrialización, se compone de jabalí, cuervos, víbora de cascabel, tlacuache, liebre, y demás especies. Otras como el venado están en franca extinción.³

1.1.2 Antecedentes históricos

Según Figueroa (1994), en el periodo de la colonización española, en lo que ahora es la zona poblada por yaquis y mayos, se encontraban alrededor de una veintena de pueblos indígenas, al parecer no todos hablantes de lengua cahíta.⁴ En el estado de Sonora además de los mayos y yaquis se hallaban los tepahues, conícaris, macoyahuis y posiblemente los baciros.

Cada una de las sociedades mencionadas anteriormente contaba con asentamientos territoriales bien delimitados donde cada uno de los pueblos contaba con autonomía con respecto de los otros. Moctezuma y López (2007) señalan que estos pueblos eran seminómadas y a pesar de esto se han distinguido por la práctica de la agricultura en las tierras cercanas a los ríos. Para apoyarse en su sustento, practicaban otras actividades como la pesca, la caza y la recolección.

Figueroa (1994) menciona también que en dichas sociedades no había formas de estratificación social basadas en la división del trabajo, por lo tanto, no existían ni las clases sociales, ni el Estado; por lo mismo no existían individuos que realizaran labores no productivas o se mantuvieran gracias al trabajo de otros.

³ La información aquí descrita fue obtenida de: http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=613&Itemid=62, consultada el 11 de noviembre de 2009.

⁴ Este término es utilizado por Figueroa (1994) para hacer referencia principalmente a los miembros de las comunidades indígenas yaqui y mayo.

El primer enfrentamiento bélico que tuvieron los mayos con los españoles, dirigidos por Nuño de Guzmán fue en 1531; pero hasta 1584 se da el primer establecimiento formal de los españoles en su territorio a partir de la construcción del fuerte de Montesclaros. La influencia de los jesuitas, tras su llegada en 1591, fue decisiva para la pacificación. Correspondió a Diego Martínez de Hurraide vencer militarmente a los mayos y firmar su sometimiento a la Corona española en 1599. Sin embargo, éstos no cesaron de resistirse a los españoles. Luego de la firma se inicia la colonización y evangelización a cargo del jesuita Pedro Méndez, quien se encargó de construir siete capillas que funcionaron como ejes integradores de las comunidades en la región. Moctezuma y López (2007) mencionan que la entrada de los jesuitas influyó en la organización política, económica, territorial y religiosa de los grupos nativos del noroeste de México, aunque la participación indígena fue definitiva para refuncionalizar todos estos aspectos que luego integrarían a su forma de vivir y ver el mundo. Con el tiempo, ciertos estilos de organización política y religiosa, que los padres de la Compañía de Jesús introdujeron, llegaron a formar parte importante de su identidad étnica.

En 1700 el actual estado de Sonora pertenecía a la Audiencia de Guadalajara y el control lo tenían los jesuitas, hecho que cuestionaban los mayos, puesto que no tenían el dominio de su propio gobierno ni de los puestos clave. Esto, y el constante despojo de las tierras indígenas por parte de los españoles, motivaron el levantamiento mayo y yaqui en 1740 tras la expulsión de los Jesuitas, dirigido por el líder yaqui llamado Juan Calixto o Muni. Él logró reunir un número considerable de *yoremes*, con lo que se inició la guerra yaqui y mayo. Al término de la guerra, con la derrota de los yaquis y los mayos, se da un

periodo de paz que dura hasta 1825. En el siglo XIX ocurren otros alzamientos yaquis, como los dirigidos por Juan Banderas Cajeme y Tetabiate, en los que es importante la participación mayo. En algunos de estos levantamientos tuvo gran importancia el juego de intereses de los terratenientes y grupos de poder en la región que apoyaron a los *yoremes* para sus propios fines.

A partir de 1867 se agravaron nuevos conflictos en la región, ya que la política de la época era dominar a los indígenas y hacerlos desaparecer a cualquier costo, de ahí que se organizaran campañas de deportación. Durante la Revolución, los mayos participaron en ella por la promesa que Álvaro Obregón les hizo de reintegrarles su tierra cuando ésta triunfara, cosa que nunca cumplió.

En el periodo del presidente Cárdenas se les resolvió su demanda de tierra mediante la constitución de los ejidos del Valle del Mayo, aunque esto les hizo perder el control sobre su territorio al integrar a los mestizos en los ejidos y permitirles el acceso a cargos como el de comisariado ejidal. Moctezuma y López (2007) dicen que la mayoría de los miembros del grupo étnico continuaron como peones de las haciendas, aun sin tener ya el título de latifundios. Estos autores mencionan que con esta fragmentada restitución de sus tierras en forma de ejidos, los mayos iniciarían uno de los procesos más intensos de asimilación a las sociedades regional y nacional, con los consecuentes cambios y pérdidas culturales.

El crecimiento de las comunidades mayos y de otros poblados ejidales se debió sobre todo a los mestizos; al mismo tiempo, las relaciones sociales entre ellos se volvieron cada vez más intensas y complejas. Los mayos pronto comenzaron a asimilar

muchos de los rasgos de quienes detentaban los poderes en el ámbito público, penetrando fuertemente en la vida comunitaria y familiar indígena. A partir de entonces, los jóvenes y niños han ido sustituyendo su identidad por la de los grupos dominantes hasta que las marcadas diferencias entre unos y otros han desaparecido. Con el tiempo, cada vez resulta más difícil notar en qué se distinguen, y también es mayor el esfuerzo requerido para encontrar los aspectos que permiten a los miembros del grupo conservar su identidad étnica.

1.1.3 Organización social

Amarillas (2008) menciona que la agrupación social básica de los mayos es la familia extensa y las redes de relaciones y solidaridad que ésta trae consigo: la familia constituye un espacio de participación colectiva a la que se integran todos sus componentes, como son los abuelos, padres, hijos, tíos, sobrinos y hermanos.

Figuroa (1994) dice que aunque no había una estratificación social marcada entre las sociedades indígenas de Sonora en la época prehispánica, existía una jerarquización social que se manifestaba con la presencia de “principales” o “caciques” y de “hechiceros” (muchas veces estos eran los principales). Aunque los principales podían tener una participación menor en los procesos de trabajo y en ocasiones disponer de más recursos que el resto de la población no se habla de una sociedad clasista, más bien este estatus estaba basado por la edad y por la prole de los principales. El poder de los principales no era hereditario, sino que concernía a algunos aspectos organizativos relacionados con la producción, con rituales o con la guerra; cuando era preciso tomar

una decisión importante los principales debían consultar a los miembros de sus comunidades.

Otro espacio es el pueblo mismo, al que se refieren como “centro ceremonial” que congrega a diversas comunidades aledañas y donde todos los integrantes participan activamente en la organización de las fiestas tradicionales a través de los “fiesteros” como mencionan Moctezuma y López (2007).

En la mayoría de los casos las formas de organización y poder están controladas por los *yoris*: los comisariados ejidales, la policía preventiva, la directiva de la iglesia, las juntas de progreso y las autoridades municipales. El gobierno constitucional se divide entre los ayuntamientos de Huatabampo, Navojoa, Etchojoa y Álamos.

Figuroa (1994) menciona que los mayos actuales carecen de formas de organización, de autoridad e incluso de representación para el conjunto de la población que se define como perteneciente a esta etnia. Estos cargos tienen más reconocimiento por parte de las instituciones y algunas comunidades que por el conjunto de la población yoreme mayo.

Otro punto que señala Figuroa (1994) y Moctezuma y López (2007) es que la organización mayo se expresa más bien en estructuras religiosas que aseguran el ritual tradicional. Los gobernadores mayos sólo se encargan de organizar y vigilar el desarrollo de las actividades religiosas y en ocasiones sirven como mediadores en algunas rencillas internas de poca importancia.

Moctezuma y López (2007) señalan que a demás del sistema ritual es la familia el otro elemento que conforma la estructura social de los *yoremes*, debido a que quién

reproduce el ritual, ya sea en el hogar o en la comunidad, no es sólo el individuo sino toda la familia de éste. Mencionan también que a pesar de que la familia nuclear es la célula de la estructura social, la familia extensa, ubicada en varias casas dentro del solar familiar, conforma una red que da continuidad a la reproducción económica y social mayo a través del intercambio de bienes, al tiempo que extiende sus lazos hacia otros niveles del parentesco, incluido el ritual, que se basan en el sistema de padrinazgo y compadrazgo. La estructura familiar ha cambiado en los últimos tiempos y como signo de estas transformaciones, se encuentra la acelerada desaparición de la terminología de parentesco mayo, sustituida por términos en español.

En el ritual comunitario, el individuo se apoya en la familia, ya sea para ser fariseo, tres Josés o tres Marías o para cumplir la manda de fiestero. Pocas veces la persona actúa individualmente; más bien lo hace de manera colectiva, siendo la familia el apoyo principal para sacar adelante la promesa, sea con recursos económicos, con fuerza de trabajo o simplemente con apoyo moral.

1.1.4 Economía

La principal fuente de ingresos en las comunidades mayo es la agricultura, ya sea como productores, arrendatarios o jornaleros agrícolas. Los principales cultivos de riego en la región son: el maíz, trigo, cártamo, frijol, frijol de soya, garbanzo, ajonjolí y el algodón. Otros cultivos un poco más restringidos son: la papa, el chile, tomate, zanahoria, chícharo, calabaza, cebolla, lechuga y flores. Entre los cultivos de temporal se destacan el maíz, el frijol, la calabaza, el melón y la sandía. Según Figueroa (1994), la ganadería y la

pesca son actividades preponderantes. Cabe mencionar que el trabajo asalariado en el campo y en algunos servicios urbanos constituye una importante fuente de ingresos para la mayoría de la población mayo de Sonora.

Como señalan Moctezuma y López (2007) Los mayos ocupan un territorio conformado por tres áreas fisiográficas: la sierra, los valles y las costas, cada una de las cuales imprime su particular sello a la problemática productiva de la región. Estos autores concuerdan que con la extensión de los canales de riego, la agricultura se ha convertido en la actividad económica más productiva. Mencionan también que en la zona serrana esta actividad se ve afectada por las sequías y los mayos se ven obligados a migrar fuera de su comunidad temporalmente o se integran a la producción de estupefacientes y a los riesgos que conlleva esto.

En cuanto a la ganadería, el ganado vacuno y la crianza de cerdos vienen como una actividad secundaria y como reserva económica. También se crían otras especies como los pollos o las cabras pero sólo para consumo familiar; en cuanto a los chivos y los borregos lo que se utiliza mayormente es la piel, con la piel de los primeros se hacen las máscaras que utilizan los fariseos en la cuaresma, con la de los segundos se tejen cobijas de lana.

Con respecto a la pesca, los miembros de las comunidades mayo se encuentran organizados en cooperativas, ubicadas en los litorales del sur de Sonora y en los pueblos cercanos a la presa Adolfo Ruíz Cortines (Mocúzari) donde se lleva a cabo la pesca de agua dulce, las principales especies pescadas ahí son la lobina, la mojarra y a veces el langostino. En la pesca de mar la del camarón es la más redituable, pero de igual manera

que la pesca en agua dulce, no es una actividad que genere grandes ingresos durante todo el año a todos los miembros de la cooperativa, ya que por lo general la pesca se da por temporadas. Figueroa (1994) menciona que los mayos que se dedican a la pesca de agua dulce complementan sus ingresos por medio de la caza y la recolección.

Otra fuente de ingresos es la que reciben los mayos por su participación como danzantes y músicos en los rituales tradicionales. Según Figueroa (1994), los “oficios” como les llaman a las cuadrillas compuestas por un danzante de venado, los pascolas y sus músicos, cobraban a finales de 1990 un salario diario de sesenta mil viejos pesos, cuando el salario mínimo era inferior a los diez mil viejos pesos que ahora serían diez pesos.

Aparte de los ingresos obtenidos mediante las actividades mencionadas anteriormente, cabe destacar que los mayos también cuentan con trabajos para los que se requiere tener una educación institucionalizada, por ejemplo, dentro de la comunidad o fuera de ella pueden fungir como maestros, ingenieros, abogados, incluso verse inmersos en la política.

1.1.5 Cultura y religión

Figueroa (1994) define el término cultura como la dimensión simbólica de las prácticas sociales. Los fenómenos culturales no están desligados ni de la sociedad, ni del conjunto de elementos de todo tipo vinculados con la vida social. La cultura, por lo tanto, remite a

la presencia de concepciones del mundo, a sistemas de valores y a la cosmovisión, a partir de los cuales las prácticas sociales y la sociedad adquieren sentido.

La visión del mundo mayo tiene dos grandes influencias que se han ido transformando mutuamente hasta adoptar un rostro profundo y complejo en sus significados. En sus ritos, cantos y danzas, el papel de la naturaleza, como ente proveedor de su mundo, se expresa en el carácter que desempeñan danzantes como El Venado y El Pascola. Es un mundo donde se canta a las flores, a las aves y a los venados. Otra influencia se debe, desde la acción de los jesuitas, a la fe católica reflejada en la veneración de ciertas divinidades como la Santísima Trinidad, San José, San Francisco, etc. Ambas influencias, amalgamadas, interactúan en sus tradiciones, fiestas y creencias y conforman un sistema religioso sistemático donde no se habla sólo de tradiciones prehispánicas ni meramente católicas, sino, como se mencionó antes, una combinación ordenada de ambas.

Moctezuma y López (2007) mencionan que para entender la cultura mayo es necesario empezar por conocer su ceremonial tradicional. Estos autores también señalan que el símbolo de la cruz es uno de los principales emblemas de este grupo: las 13 cruces que guían al Calvario, la cruz del perdón frente a la iglesia del pueblo, la cruz de los rosarios de muchos de los promeseros y la cruz pintada en las máscaras de los *pascolas*, grupo de danzantes que participan activamente durante las fiestas religiosas. Los pascolas, junto con el danzante de venado, representan uno de los símbolos más importantes de los mayos.

La coordinación de las celebraciones está a cargo de organizaciones formadas originalmente por los misioneros jesuitas; estas organizaciones son por un lado, las de los fiesteros (*pah'come*) o pascolas, cuya principal función es hacer las fiestas a los santos patronos a lo largo del año; por otro lado se encuentra la organización de los “pilatos” o “fariseos” (*chapyecam*) que sólo operan en cuaresma y semana santa. Figueroa (1994) dice que los fariseos o *chapyecam* tienen un sustrato mitológico vinculado con seres ogrescos de la tradición cahíta prehispánica. En la actualidad son el aspecto más vistoso de la fiesta, representan a los miembros del Sanedrín que apresaron y dieron muerte a Jesús. En la interpretación popular, los fariseos encarnan el mal y se les permite parodiar la vida sexual y social de la comunidad. Según la tradición, son un grupo de jóvenes que han hecho una manda por algún milagro o favor, hacia ellos o hacia algún miembro de su familia.

Las máscaras que usan los fariseos están hechas de cuero de cabra a las que se les añade una cara bonita tallada en madera (actualmente usan una cara tipo carnaval que compran en las tiendas). Antiguamente era este mismo cuero al que se le añadía una gran nariz y unas grandes orejas. En la cintura llevan la carrillera, un cinturón de piel de donde cuelgan carrizos (de unos 10 a 15 cms de largo) que suenan al correr o bailar. En las pantorrillas usan los *tenabaris* o capullos de mariposa. Sobre los hombros llevan un manto blanco bordado con imágenes y leyendas religiosas. El torso lo envuelven con una cobija que sujetan en la cintura con una faja y una cinta. En los pies calzan los

tradicionales huaraches y en la mano llevan una lanza y un cuchillo de madera pintados con anilina. Es muy importante vestirse de la manera adecuada, es parte del ritual⁵.

Las flores son también elementos provenientes de la misma tradición y se destacan en las ceremonias y en la cosmovisión mayo.

Además de los anteriormente mencionados se encuentran otros elementos de culto que tienen su origen en la tradición *cahita* precolombina y que se hacen presentes en todas las ceremonias rituales y que conforman una organización religiosa llamada: “culto del monte”, éstos son el venado, representado por un danzante y los pascolas, también danzantes. A esta organización se les llama también “los oficios”, una parada de oficios cuenta con tres o cuatro danzantes pascola con sus respectivos músicos que deben contar con mínimo: un flautista, un tamborilero, un violinista, un arpero y un guitarrista; un danzante de venado y sus tres músicos: un percusionista y dos raspadores, que también realizan los cantos para la danza. Como mencionan Figueroa (1994) y Moctezuma y López (2007) una ceremonia para tener el estatus de “fiesta” debe contar por lo menos con los pascolas y sus músicos.

El venado también es un símbolo muy representativo del *huya ania* ‘culto del monte’. Se trata de una manifestación que además de religiosa es artística, la indumentaria y los movimientos que realiza el danzante son diferentes de un pueblo a otro. En la tradición mayo el venado se cubre el torso con una camiseta blanca de mangas largas y la cabeza del venado se adorna con flores de papel y los movimientos corporales del danzante son ligeros y joviales, mientras que en la tradición yaqui el danzante realiza

⁵ Información obtenida en <http://www.lutisuc.org.mx/mayos.htm>

movimientos más pausados y aparece con el torso desnudo y la cabeza del venado lleva listones de colores.

Con respecto al *huya ania* o ‘mundo del monte’, Moctezuma (en prensa) menciona que para los grupos de origen *cahita* la combinación de *ania* junto a otro sustantivo expresa un término particular que no sólo denota un espacio real y/o simbólico, ya que connota, a su vez, toda una concepción que tiene que ver con diversas representaciones de los universos ligados con su cosmovisión.

En el *huya ania* se localizan los seres benignos y malignos que interactúan con los miembros de la sociedad mayo. Entre ellos están los *surem*, pequeños seres ancestrales que se negaron a ser evangelizados. Moctezuma (en prensa) señala que éstos se convirtieron en seres marinos o los llamados animalitos del monte (hormigas, lagartijas, alacranes, etc.), estos últimos representados en las máscaras de los pascolas, o sustraídos simbólicamente del interior del arpa, por el hueco en el cuerpo de este instrumento de uno de los músicos de pascola, con las varas que llevan estos personajes al inicio de su actividad dancística. Entre los mayos casi ha desaparecido el mito de los *surem*. Moctezuma (en prensa) también menciona que este mito fue sustituido por otros, como el de la Sagrada Familia, de origen católico, pero no alejado de la relación de la simiente prehispánica, *Tata O'ola* ‘padre sol’, *Maala Mecha* ‘madre luna’, y su hijo *Yoreme* ‘mayo’. En esta dicotomía, a la mujer se le ubica dentro del rango de la naturaleza al señalar el mito que todos los animales son hijos de la luna. Los universos geográficos que aún siguen vigentes en la cosmovisión mayo son el del *huya ania* (universo monte),

chokkim ania (universo cielo o de las estrellas) y *bawe ania* (universo agua), además del simbólico *sewa ania* (universo flor).

En el *huya ania* también se localizan seres malignos de varios tipos, como el *chivato*, un macho cabrío que puede otorgar sus dotes a los integrantes del grupo ritual de los pascolas, para ser mejores ejecutantes de la música y danza. Para acceder a los dotes concedidos por el *chivato*, los iniciados deben acceder al *tenku ania* ‘mundo de los sueños’ o más bien ‘mundo de las vivencias o las visiones’, ya que no es necesario estar dormido para tener una vivencia en el *huya ania* como menciona Moctezuma (en prensa). Quien posee el valor de enfrentarse a los entes que otorgan esos dotes, como puede ser también una víbora gigante, a la que no hay que temer para adquirir el don o de lo contrario será transformado en uno de los animales que están en la cueva. Moctezuma (en prensa) dice que en *el huya ania* también habitan los *yoawa*, seres de la tierra, no animales, que poseen el *moream* ‘magia negativa’ con la que pueden transformarse en humanos. El *yorem wo’i* ‘hombre-coyote’ es otro ser maligno que se convirtió en mitad hombre, mitad coyote por haber cometido incesto, incluso con algún pariente ritual. Otros personajes negativos son el *housi* ‘fantasma’ o ‘duende’ y el *yorem baakot* ‘hombre culebra’, quienes se transformaron en entes malignos al no seguir la normatividad del grupo y haber cometido una falta grave en contra de los preceptos del grupo. Estos sujetos dañinos pueden internarse en el pueblo para hacer el mal pero en general se localizan en el *huya ania*, a donde se les puede topar en sitios recónditos del monte, las cuevas, los agujeros y muy en particular durante las noches.

El mismo autor menciona que al *huya ania* se relaciona el *sewa ania* ‘mundo flor’, que viene del término *sewa* en mayo, espacio simbólico de donde proviene el *maaso* ‘venado’, ser primigenio de los *cahitas*, representado, sobre todo, en la figura del *maaso yi’ilero* ‘danzante de venado’. En las canciones interpretadas únicamente en su lengua nativa se hace referencia a la *sewa* y al mundo vegetal y animal que habita en el *huya ania* y en su extensión simbólica, el *sewa ania*. Las representaciones en los cantos de venado ofrecen una gama de relaciones entre el venado y otros animales, así como la flor y el espacio en donde florece.

Para este grupo, tanto el venado como el colibrí son considerados los seres prototípicos del *sewa ania*, mostrados en el canto como una pareja juguetona que retoza en su espacio natural. El venado presenta una simbiosis con la flor. Además, la flor es representada de forma poética al referirse a ella como parte del paisaje en donde habita el venado. Así, la flor y el venado forman una dupla que se entrelaza en los cantos de venado, siendo las dos entidades más recurrentes en los cantos para que dance el venado.

Jane Hill (1992b) señala la importancia de la flor entre los grupos yutoaztecas. Moctezuma (en prensa) señala que para los mayos ésta tiene un particular simbolismo, sobre todo en su carácter de purificadora; de representar un sitio sagrado: *el sewa ania*; así como ser un eficaz medio en contra de entes malignos, además de haberse convertido en dadora y reproductora de vida.

El *Bawe ania* ‘el mundo del mar’ representa uno de los universos relacionado con el *huya ania*, aunque con ciertas particularidades que lo ubican fuera de la categoría del mundo del monte. Entre los mayos, al océano se le conoce como *Bawe humyola ania* ‘la

mar vieja'. Para los miembros de este grupo indígena la mar es una mujer, a la que se puede ver flotando en el agua.

Finalmente, Moctezuma (en prensa) habla sobre el *chokim ania*, traducido como el firmamento, de *chokim* 'estrellas' y *ania* 'universo'. En él se ubican el *tata o'ola* 'padre sol' y la *maala meecha* 'madre luna', evidentemente proyectados con carácter de progenitores de estas sociedades indígenas. En el firmamento se encuentra la Vía Láctea *napo jisa'im, napoj wisa'im*, conformado a partir de *naposa* 'ceniza' y *wisa'im* 'cucharones de madera', lo cual representa una metáfora de la manera en que estos grupos perciben el cosmos.

Siguiendo con los cargos, dentro de la organización de las ceremonias se encuentran los maestros (*ma'ethom*) que son de los principales pilares dentro de las ceremonias mayo. Éstos se encargan de ayudar a "bien morir" a enfermos graves, a officiar ceremonias de cuerpo presente, los novenarios y todas las celebraciones de difuntos. Poseen desde niños un conocimiento de organización litúrgica de los rituales, cantos y oraciones en latín, español y cahíta según señala Figueroa (1994).

Al lado de los maestros, en ceremonias más importantes, aparecen las cantoras (*kiri'yatem*). Es un grupo de mujeres jerarquizado de acuerdo a la edad y es el encargado de acompañar los rezos y responder en coro a las alabanzas cantadas por los maestros.

Otro grupo representativo es el de los matachines. Las danzas de este grupo son por lo general ofrecidas a la virgen o a algún santo secundario de la iglesia. También realizan sus danzas en casas familiares cuando se trata de rituales funerarios. Figueroa (1994) señala que por la indumentaria y sus características estas danzas son de las

llamadas “danzas de conquista” presentes en todos los lugares de América donde hubo evangelización católica. Entre los mayos dentro de este grupo se da la participación de hombres y mujeres danzantes y están liderados por un monarca que en ocasiones depende del *kobanáro* o presidente de la iglesia.

Moctezuma y López (2007) también describen el grupo de las Verónicas, los Tres Josés y las tres Marías; éstos últimos dos contingentes son por lo general constituidos por niños y niñas en ocasiones son numerosos y fácilmente identificables, ya que visten de blanco; la función de estos grupos es proteger al Cristo y lanzar flores a los fariseos como símbolo de purificación dentro de las fiestas de la cuaresma. Las verónicas forman otro grupo dentro del ceremonial, éstas se encargan de custodiar la imagen del Cristo durante la Cuaresma, y al viejito, al llegar la Semana Santa, hasta que les es arrancado de las manos por los fariseos el jueves Santo. Las Verónicas ocultan su rostro con un paño alrededor de la cabeza y utilizan lentes oscuros durante el día. Este grupo de jóvenes se encarga de manipular el Cristo durante el tiempo que pase de casa en casa en las velaciones de cuaresma. El Miércoles de Tinieblas las Verónicas acompañan al viejito y con largas varas golpean a los fariseos que se atreven a acercarse “al viejito”, que es la persona que representa a Cristo. Este personaje es de edad avanzada y no cumple una manda; simplemente es convencido para actuar algunos días de la Semana Santa.

1.2 Datos de la clasificación de la lengua

Lionnet (1977) señala que en la actualidad y aproximadamente desde 1930 la palabra cahita ‘nada’ se utiliza para referirse a los miembros de las comunidades yaqui y mayo y

a su lengua. Cabe mencionar que ni los yaquis ni los mayos se reconocen así mismos ni a su lengua con tal designación. Moctezuma y López (2007), mencionan al respecto que dicho término *cahita* fue utilizado cuando al momento del contacto con los europeos éstos les preguntaron a los nativos cómo le llamaban a su lengua, los nativos les respondieron *cahita* ya que no tenían un nombre específico para su lengua. También probablemente esto lo decían como manera de ahuyentar a los forasteros, diciéndoles que ahí no había nada que les pudiera interesar a los europeos.

La lengua mayo o *mayonokki* (como le llaman los miembros de la comunidad mayo a su lengua) pertenece a la rama taracahita, que a su vez proviene de la familia de lenguas yutoaztecas o yutonahuas. Esta familia de lenguas se encuentra principalmente difundida por el sur de los Estados Unidos de América (California, Nevada, Arizona, Colorado y Utah) y el norte y sur de México. A continuación se muestra la clasificación de la familia lingüística yutonahua propuesta por Karen Dakin (2004: 14)

(Yutonahua norteña)

1. nómicas

nómico occidental: mono, payute norteño

nómico central: tümpisha shoshone (Panamint), shoshone, gosyute, comanche

nómico sureño: kawaiisu, chemehuevi, payute sureño, yute

2. táquicas

cupana: cahuilla, cupeño, luiseño, serrano, gabrielino-fernandeño

3. tūlatulabal (o Río Kern)
4. hopi
(Yutonahua sureña)
5. tepimanas
pima-tohono o'tam (pápago)
pima bajo o névome (extinto)
pima bajo o de la montaña
tepehuano norteño
tepehuano sureño
tepecano (tal vez = tepehuano del sureste)
6. óptata-eudeve
ópata
eudeve
7. tarahumara-guarijío
tarahumara
guarijío
8. tubar
9. yaqui-mayo
yaqui
tehueco (extinto)
mayo
10. corachol- náhuatl

corachol

cora

huichol

náhuatl

Según el censo del 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía existen alrededor de 39,616 hablantes de lengua mayo mayores de 5 años en el estado de Sinaloa y Sonora. La población mayo hablante de la lengua en vez de ir aumentando va en descenso, ya que el español está suplantando rápidamente a la lengua mayo. Este desplazamiento se debe a que el español es la lengua considerada de “prestigio”, mientras que hablar el idioma tradicional es percibido como una evidencia de atraso social y de incompetencia para desempeñarse correctamente en un sistema de interacciones controlado por quienes hablan el español.

Moctezuma y López (2007) mencionan que a comparación con las otras lenguas *taracahitas* el mayo está siendo desplazado muy rápidamente, esto se debe sobre todo a los cambios económicos en la región, el desplazamiento de sus terrenos ancestrales, la migración masiva de mestizos a sus comunidades tradicionales y el estigma de hablar una lengua indígena. Todos estos aspectos han influido para que los mayos cambien su percepción sobre el valor de su lengua materna y consideren más productivo hablar y transmitir el español a su descendencia.

Según Serrano (2003), los mayos ascienden a 91 261, por lo que sólo 34.5 por ciento hablan su idioma. Con un panorama así, y de seguir esa tendencia, estamos frente a la inminente muerte de esa lengua en un futuro no muy lejano.

Moctezuma (1987) señala que la escuela ha sido un factor determinante para la asimilación lingüística del grupo mayo hacia el español; la escuela impone la ideología dominante a través del español. Menciona también que el sistema escolar en la zona mayo siguió por mucho tiempo el sistema castellanizador, mientras que a la educación bilingüe y bicultural no se le da ni el énfasis que necesita ni el apoyo por parte de la sociedad y gobierno nacional que requiere, a esto hay que sumarle que hoy en día aún existen fuertes problemas lingüísticos y pedagógicos a los que se encuentran los profesores bilingües al tratar de enseñar su lengua materna.

Durante el periodo crítico de los cincuentas y sesentas como señala Moctezuma (1987) los maestros actuaron como agentes de cambio ante la cultura y lengua mayo. La idea de un dialecto que no tenía gramática y que no se podía escribir puso a la lengua mayo en desventaja con respecto al español, que sí contaba con tradición escrita y gramática. Los profesores prohibían y castigaban a los niños por hablar su lengua materna, los niños yoris se burlaban de los niños yoremes por sus costumbres y su lengua, por lo tanto esto dio un sentimiento de rechazo hacia una etnicidad representada por su lengua.

Moctezuma (1987) señala que otra razón importante por el desplazamiento son los medios de comunicación masivos, los cuales entraron a partir de la década de los 50's y se han mantenido hasta la fecha. En ese momento el español se vuelve algo cotidiano en

la vida de los hablantes de la lengua mayo. El mismo autor menciona que gracias a estos medios las canciones en la lengua han sido desplazadas por las que están de moda en el mundo hispano y ahora hasta en el anglo, las danzas tradicionales compiten con los bailes modernos que se realizan cada fin de semana y en donde la interacción social se da en la lengua española.

El tercer factor que menciona Moctezuma (1987) es el sentido común de los *yoris* y una serie de prejuicios en contra de la lengua y cultura mayo que la sustenta, penetrando muchos de ellos en la conciencia de los miembros de la etnia. Moctezuma ejemplifica algunos de estos prejuicios a continuación: i) El idioma mayo es un “dialecto” al que le faltan palabras para expresarse bien, haciéndose necesario tomarlas prestadas del español; ii) La lengua nativa es un lastre para la sociedad, bajo el esquema de que ser “indio” es atraso social, hablar mayo es detener el avance de la “civilización”; iii) Los niños que hablan mayo son tontos y no pueden con la escuela, casi siempre desertan antes de terminarla. El autor señala que todos estos prejuicios se han internalizado de manera radical dentro de un sector de los mayos y han favorecido la instauración del español como lengua dominante.

Por la gran cantidad de acontecimientos y procesos ocurridos a lo largo del tiempo desde la llegada de los jesuitas, así como la desorganización social del grupo, algo de lo que están conscientes ellos, se ha presentado un rompimiento de la estructura étnica y con ellos la asimilación de su lengua por parte de la lengua de poder, es decir, el español.

1.3 Estudios previos sobre la lengua mayo

Existen pocos estudios gramaticales sobre la lengua mayo de Sonora, los cuales no son muy recientes. Ésta fue una de las razones por las que se realizó esta investigación. Los estudios que se toman como antecedente de este trabajo fueron: la gramática inédita de Burnham (1984) *Una gramática de la lengua mayo*, y el *Esbozo del mayo sonoreño* de Paul De Wolf (1997). Los materiales anteriormente mencionados sirvieron de apoyo respecto a cuestiones gramaticales o de “estructura” de la lengua mayo (fonología, morfología, orden de los constituyentes, etc.), sin embargo también se tomó en cuenta el trabajo de Freeze (1987) *El mayo de los capomos*, que trata sobre la lengua mayo de una comunidad de Sinaloa. Otro trabajo sobre la lengua mayo que se han publicado son los diccionarios de Collard y Collard (1962), publicación que aporta una breve introducción a la lengua, además de un vocabulario de palabras mayo con su traducción al español y del español al mayo, El diccionario mayo-español de David Báez (1992), los trabajos de Larry Hagberg, que se han centrado básicamente en el aspecto fonológico. Se han elaborado trabajos no sólo de la descripción de rasgos gramaticales, sino del proceso de desplazamiento tan acelerado que se está presentando en la lengua mayo por la lengua española; entre estos trabajos están los de Moctezuma (1987) *El mayo: un idioma amenazado de muerte*, Gerardo Aguilar (1991) *Diagnóstico de la lengua mayo en el estado de Sonora*, Vázquez Valenzuela (1989) *La tradición oral mayo*. Entre las obras publicadas más recientemente y que también fueron consultadas para esta investigación, son el diccionario de Francisco Almada *Yoreme-español, español-yoreme* (1999) el material didáctico elaborado por Secundino Amarillas *Aprenda a hablar mayo* (2008), el

trabajo de Moctezuma y López (2007) *Mayos* publicado por la CDI dentro de la serie de monografías de los pueblos indígenas del México contemporáneo, la tesis de maestría de Rafael Félix (2009) *Mecanismos derivativos de creación de palabra en lengua mayo*, la tesis de licenciatura de Peña (2010) *Mecanismos de marcación de posesión en lengua mayo de Sonora* y la tesis de maestría de Rodríguez (2012) *Nominal and adjectival predication in yoreme/mayo of Sonora and Sinaloa*.

Existen otros estudios sobre el *cahita* pero que aquí no se citarán; uno es '*El arte de la lengua cahita*' escrito por un sacerdote de la Compañía de Jesús en el siglo XVII y que fue editado posteriormente por Eustaquio Buelna (1890), la publicación de Andrés Lionnet (1979) '*Elementos de la lengua cahita (yaqui-mayo)*' los trabajos de Moctezuma y López sobre la comparación dialectológica del yaqui y el mayo: *Bilingüismo y conflicto lingüístico en el contacto cahita-español* (1989), *Variación dialectal yaqui-mayo* (1990), *Variación lingüística yaqui-mayo* (1991) y *Correlatos culturales en la dinámica dialectal del yaqui y el mayo* (1993), los trabajos de Moctezuma sobre el desplazamiento del yaqui y el mayo por el español: *Cahita-castilla, lealtad y cambio lingüístico* (1989), *Procesos históricos en la dinámica del desplazamiento lingüístico del yaqui y el mayo frente al español (el periodo colonial)* (1997), *Procesos históricos en la dinámica del desplazamiento lingüístico del yaqui y el mayo frente al español II (siglo XIX y Porfiriato)* (1998a), la tesis doctoral *yaqui-mayo language shift* (1998b), de Pascolas y venados. *Adaptación, cambio y persistencia de las lenguas yaqui y mayo frente al español* (2001).

1.4 Características de la lengua mayo

La lengua mayo ha sido clasificada como una lengua sintético/aglutinante, ya que cuenta con una morfología compleja, con procesos de derivación (Felix: 2009) y es flexiva, exhibe una gran variedad de sufijos y posposiciones. Burnham (1984) señala que el sistema de caso en mayo es nominativo-acusativo. El caso nominativo no se marca y el acusativo se marca con el sufijo *-ta*. La marcación se da en el dependiente. La estructura básica de la oración es de orden Sujeto (S) Objeto (O) Verbo (V). Lo anteriormente mencionado se ejemplifica en (1).

- (1) In-uusi yorem-ta bičča-k
1SG.POS-hijo hombre-ACU ver-PERF
‘Mi hijo vio al hombre’

Como se observa en el ejemplo anterior el nominativo *uusi* ‘hijo’ no presenta una marca de nominativo, mientras que *yorem* ‘hombre’ presenta la marca de caso acusativo *-ta*⁶.

Para las oraciones bitransitivas, el orden de los elementos dentro de la oración es S OD OI V. En el ejemplo (2) además de observar el orden de palabra también se destaca la marcación del acusativo en *sewa* ‘flor’ (OD) y en *xammut* ‘mujer’ (OI).

⁶ En la marcación de caso, se presenta un fenómeno de sincretismo, el mismo sufijo *-ta*, cumple la función de caso acusativo, genitivo, dativo.

- (2) yoreme sewa-*ta* xammut-*ta* makka-k
 Hombre flor-ACU mujer-ACU dar-PERF
 ‘El hombre le dio la flor a la mujer’

En el caso de la marcación del número en mayo, aparece la marca de plural *-m* si la palabra termina en vocal o *-im* si termina en consonante. Hay ciertos nombres que aunque se utilicen de manera singular siguen marcándose con el sufijo de plural *-m*, esta marcación se da, entre otros, con nombres “duales” que son nombres que vienen en par como algunas partes del cuerpo: *nakkam* ‘oreja(s)’, *wokkim* ‘pie(s)’, etc. o algunos otros nombres como *bočam* ‘zapato(s)’.

La marca de plural *-m* ocupa el lugar del sufijo *-ta* denotando caso acusativo, esta alternancia se puede presentar en los nominales plurales acusativos como se muestra en (3).

- (3) kaari-m te bweere-m xipure
 casa-PL nosotros grande-PL tener
 ‘Tenemos casas grandes’

El sufijo *-ta* también tiene la función de designar una relación de posesión en los nominales como se muestra a continuación:

- (4) xose-*ta* waakas
 José-GEN vaca
 ‘La vaca de José’

1.4.1 Fonemas de la lengua

La lengua mayo cuenta con 25 fonemas propios, de los cuales 15 son consonantes y 10 son vocales. Esta lengua cuenta también con fonemas que sólo se utilizan al momento de articular préstamos del español. Véase la siguiente tabla de fonemas.

	Bilabial	Labiodental	Alveolar	velar	Glotal
Oclusiva	P b		t [d]	k [g]	ʔ
Fricativa		[f]	s	x	
Africada			ʧ		
Nasal	M		N		
Lateral			L		
Vibrante			ʀ		
Aproximante	W		Y		

Tabla 1. Consonantes de la lengua

	Anterior	Central	Posterior
Cerrada	i i:		u u:
Media	e e:		o o:
Abierta		a a:	

Tabla 2. Vocales de la lengua.

Burnham (1984) señala que los fonemas /d, g, f/ sólo se encuentran en préstamos del español. Los fonemas /t, n, l/ se realizan fonéticamente como dentales. El fonema /x/ tiene los dos alófonos [x] y [h] que al parecer están en variación libre. El fonema /r/ es

una retrofleja sonora y se realiza como alveolar entre dos /i/. El caso de /l/ y /r/ es difícil; los dos fonos se encuentran en contextos análogos dentro de la palabra. No presentan distribución complementaria. El fonema /x/ tiene las variantes [x] y [h], aunque parece que [x] es el más común. El fonema /w/ es labio-velar y tiene alófonos con varios grados de constricción velar. La consonante w se da en el ambiente /a__a/, y [gw] es la realización fonética al principio de palabra antes de /o/.

Los fonemas vocálicos no muestran mucha variación alofónica. En ciertas circunstancias las vocales largas se hacen cortas y las consonantes se hacen geminadas.

1.4.2 Pronombres

A continuación se muestran los pronombres en mayo, que al igual que en español se componen de seis personas, 3 singulares y 3 plurales. La clasificación que se ilustra en la tabla 3 es la propuesta por Francisco Almada (1999).

Persona	Personales	Objeto	Posesivos	Reflexivos
1SG	ínapo	Ne	in	ino, -ne
2SG	empo	Enchi	em	emo, -e'e
3SG	áapo	A	a	aw
1PL	ítapo	Itom	itom	ito, -te
2PL	eme'e	Enchim	enchim	emo, -e'em
3PL	bempo	Am	bem	emo, -m

Tabla 3. Pronombres.

Resumen

En el presente capítulo se dieron a conocer datos generales sobre el pueblo mayo de Sonora, sus antecedentes históricos, su organización social y económica, algunos aspectos sobre las tradiciones religiosas y la cosmovisión de los pertenecientes a dicha etnia. También se describieron aspectos sobre la clasificación de la lengua *yoreme mayo*.

CAPÍTULO 2

MARCO TEÓRICO

Introducción

Las cláusulas relativas son parte de un concepto más general: la subordinación, que a su vez pertenece a un universo más grande llamado combinación de cláusulas. Para entender mejor el fenómeno de la relativización es necesario introducirse a la subordinación y a la combinación de cláusulas que es lo que se pretende hacer a continuación en este capítulo. Se describirán primero la combinación de cláusula y los elementos que este concepto involucra, después como parte de la combinación de cláusulas se centrará la atención en la noción de subordinación y se describirán brevemente los tipos de cláusulas que existen como parte de la subordinación: uno de esos tipos de cláusulas son las relativas. El fenómeno central a describir en este capítulo es precisamente el de la relativización y es por eso que después de describir los conceptos anteriores se pondrá toda la atención a este fenómeno: se describirán la clasificación de las cláusulas relativas y las diferentes estrategias que intervienen dentro de éstas.

2.1 Combinación de cláusulas

El concepto de combinación de cláusulas tiene que ver con el hecho de que en una construcción oracional aparezcan más de un verbo y se formen expresiones complejas. Según menciona Payne (1997:306) en este tipo de construcciones, se involucra a una cláusula independiente y una o más cláusulas dependientes. La cláusula independiente es la que tiene flexión y puede ser integrada al discurso por sí sola, en cambio, la cláusula dependiente es aquella que depende, al mínimo por una parte de la flexión, de otra cláusula (independiente). Lo anterior se ilustra en (1).

(1) (a) He came in, (b) locking the door behind him.

(a) ‘Él entró’, (b) ‘cerrando la puerta detrás de él’

En (1) se observa que (a) es una cláusula independiente ya que cuenta con un verbo flexionado y puede aparecer tal cual en el discurso, en (b) se ilustra una cláusula totalmente dependiente de (a) ya que por sí sola no podría aparecer en el discurso, se necesita un contexto e información (que otorga (a)) para que (b) pueda aparecer en el discurso.

Dentro de la combinación de cláusulas se deben tener en cuenta los rasgos de flexión en los verbos. Los verbos con mayor flexión o completamente flexionados se llaman verbos más finitos, mientras que los verbos que carecen de flexión o sus rasgos de flexión son menos, se llaman verbos menos finitos, por lo general las cláusulas dependientes son las que llevan un verbo con menos rasgos de finitud.

Otro punto que se tiene que tomar en cuenta es la diferencia entre una cláusula dependiente y una cláusula incrustada⁷. Según Cristofaro (2003:15), la dependencia es la imposibilidad de que una cláusula aparezca sola en el discurso. Véase el ejemplo en (2).

(2) I'm not going out [because it's raining]

‘No saldré porque está lloviendo’

En el ejemplo anterior, la cláusula [*because it's raining*] ‘porque está lloviendo’, no puede aparecer independiente debido al conector *because* ‘porque’, si éste no apareciera entonces no se hablaría de dependencia, si no de dos cláusulas independientes. Cristofaro (2003: 16) señala que al momento de hablar de subordinación el concepto de dependencia no basta, es entonces cuando hace alusión al término de ‘incrustación’ (*embedding*). Una cláusula incrustada es una cláusula que funciona como un constituyente de otra cláusula, obsérvese el siguiente ejemplo en (3).

(3) [I said [it was a man [I knew]]]

[Yo dije [que había un hombre [que yo conocía]]]

Foley y Van Valin (1984) hacen también una distinción entre dependencia e incrustación señalando que las cláusulas coordinadas carecen de ambas propiedades no existe ni dependencia ni incrustación, véase el ejemplo (4), que en las co-subordinadas

⁷ *Embedded clause*

existe dependencia más no incrustación (5) y (6), y que en las subordinadas existe las dos, dependencia e incrustación⁸.

(4) Yoruba is spoken in Nigeria, and Wolof is spoken in Senegal.

‘yoruba se habla en Nigeria, y Wolof se habla en Senegal’.

Kobon (Cristofaro: 2003):

(5) Yad ma **r-ib-em** dokta wös uñan g-añ a

1SG pie cortar-MS:1SG doctor llaga parcela hacer:IMP:3SG QUOT

g-em ausik **ar-bin**

hacer:MS:1SG centro de socorro ir:PERF:1SG

‘Porque me corté el pie, fui al centro de socorro a que el doctor me vendara la herida’

Berbice Holandés Criollo (Cristofaro: 2003)

(6) Titijo **koma** nau o **reja, reja koma** nau

Tiempo-3SG venir-IMPFV ahora 3.SG montar, montar venir-IMPFV ahora

‘Cuando él viene, él monta, viene montando’

⁸ Véase el siguiente apartado (2.1.1)

En (4) se presenta la coordinación donde dos unidades lingüísticas se combinan por medio de la conjunción *and* ‘y’, pero no presentan dependencia gramatical entre ellas. Whaley (1997:269) señala que esta independencia es estructural, pero no en todos los casos es semántica. En (5) se tiene un encadenamiento clausal, en donde varios verbos yuxtapuestos están unidos en una secuencia, Cristofaro (2003: 19) dice que por lo general sólo el último verbo de la serie se encuentra flexionado en este tipo de cláusulas⁹. En este tipo de construcción se puede hablar de dependencia, ya que los verbos de este tipo no pueden aparecer por si solos, ya que no aparecen con rasgos de flexión, sólo con la marca mismo sujeto (MS), pero no se puede hablar de incrustación pues no existe una cláusula que funcione como constituyente sintáctico de otra. En (6) aparece otra co-subordinada, que es la construcción con verbos seriados, en este tipo de construcción también se involucra una secuencia de verbos, pero en este caso los verbos sí cuentan con rasgos de flexión y pueden permanecer en independencia, por lo tanto no hay dependencia y no se puede hablar de subordinación, si no de co-subordinación. Aunque aquí el TAM y persona son el mismo para todos los verbos, por eso no se habla de una independencia total.

2.1.1 Cláusulas subordinadas

Cuando se habla de clausulas subordinadas no basta hablar en términos de dependencia, sino más bien, se debe hablar de incrustación (*embedding*), es decir, una cláusula subordinada es la que depende de una cláusula principal mínimo en algún rasgo flexivo, y

⁹ Cristofaro (2003) también señala que los verbos en este tipo de construcciones, llevan marcadores de *switch reference*.

además funciona como constituyente de la otra cláusula. Como menciona Moreno Cabrera (2001) las cláusulas subordinadas desempeñan una determinada función sintáctica. Whaley (1997) por otro lado menciona que las estructuras subordinadas, por lo general, se presentan en las lenguas del mundo, marcadas morfológicamente por una partícula o afijo subordinador, la autora ejemplifica esto en (7) con el inglés.

(7) I eat beans **if/when/because** they are in season.

‘Yo como frijoles si/cuando/porque/ es temporada’.

Cristofaro (2003:43) dice que las cláusulas subordinadas tienden a codificar información del fondo, mientras que las cláusulas principales son utilizadas para la información que se encuentra en primer plano.

Existen tres tipos de cláusulas subordinadas: i) Adverbiales, desempeñan una función sintáctica adverbial; ii) Completivas, son las que desempeñan la función sintáctica de un nominal, ya sea sujeto u objeto; iii) Relativas, desempeñan una función sintáctica similar a la de un adjetivo. A continuación se describirán las cláusulas subordinadas completivas y adverbiales¹⁰.

2.1.1.1 Cláusulas adverbiales

Estas cláusulas tienen una función adverbial, por lo tanto, modifican a una frase verbal o incluso a toda la cláusula pero sin llegar a ser argumentos; más bien la etiqueta que se les

¹⁰ Las cláusulas relativas se describirán a continuación en el apartado 2.2, ya que es el tema de mayor relevancia en este trabajo.

da es la de adjunto, es decir, se adhieren a proposiciones ya hechas agregando información extra. Este tipo de cláusulas subordinadas, denota la misma información que denota un adverbio, a continuación se ilustra lo anterior de (8) a (19) con ejemplos de Payne (1997).

(8) Cláusulas adverbiales de tiempo:

We'll go *when Sandy gets here*.

(9) Cláusulas adverbiales locativas

I'll meet you *where the statue used to be*.

(10) Cláusulas adverbiales de modo

She talks *like she has a cold*.

(11) Cláusulas adverbiales de propósito

He stood on his tiptoes *in order to see better*.

(12) Cláusulas adverbiales de razón

He got here early *because he wanted to get a good seat*.

(13) Cláusulas adverbiales de circunstancia

He got into the army *by lying about his age*.

(14) Cláusulas adverbiales de simultaneidad

He woke up *crying*

(15) Cláusulas adverbiales condicionales

(a) Simple: *If you were at the party*, then you know about Sue and Fred.

(b) Hipotética: *If I (were to see/saw) David*, I would speak Quechua with him.

(c) Contrafactual: *If you had been at the concert*, you would have seen Ravi Shankar.

(d) Condicional concesiva: *Even if it rains*, we'll have our picnic.

(16) Cláusulas adverbiales condicionales negativas

Unless it rains, we'll have our picnic.

(17) Cláusulas adverbiales concesivas

Although she hates Bartok, she agreed to go to the concert.

(18) Cláusulas adverbiales sustitutivas

We barbecued chicken *instead of going out to eat*.

(19) Cláusulas adverbiales aditivas

In addition to having your hand stamped, you also have to have your ticket stub.

2.1.1.2 Cláusulas completivas

Las cláusulas subordinadas completivas, a diferencia de las adverbiales, sí funcionan como argumento dentro de la cláusula compleja, ya sea como sujeto (20) o como objeto directo (21). Ejemplos de Whaley (1997).

(20) **When you leave** makes no difference to me.

(21) I cannot believe **that you ate the whole thing**.

Dentro de las cláusulas completivas están las completivas finitas y las completivas no finitas. El autor define a las primeras como cláusulas independientes por las siguientes características:

1 Tienen su propio tiempo y aspecto

2 Expresan a su sujeto directamente; éste no está restringido por el referente de sujeto de la cláusula principal.

Los verbos típicos para completivas finitas son verbos de cognición y expresión, lo anterior es ejemplificado con datos de Givón (1980) en inglés en (22) y (23):

(22) Cláusulas completivas finitas objeto:

a. I know *that it's raining*.

b. I emphasized *that she knows Swahili*

(23) Cláusulas completivas finitas sujeto:

a. *That it had rained* surprised me.

b. It is well known *that she is terribly rude*.

A excepción del complementizador *that* cada una de las cláusulas completivas en cursiva en (22) y (23) puede aparecer por sí solas en el discurso, ya que cada una marca de manera independiente el tiempo y el sujeto.

El tipo de cláusulas completivas no finitas presenta menos independencia en relación con la cláusula principal, Payne (1997) menciona que este tipo de cláusulas tiende a tener las propiedades siguientes:

1 El sujeto de la completiva no finita tiende a ser el mismo que el de la oración principal.

2 Tiempo, aspecto y modo tienden a no ser expresados. El verbo completivo por lo general es no- finito.

Algunos ejemplos de cláusulas completivas no finitas se observan a continuación en (24) y (25) en inglés.

(24) Cláusulas completivas no finitas sujeto:

- a. *To cook a meal like that* requires a lot of patience.
- b. It isn't so easy *to do linguistics*.

(25) Cláusulas completivas no finitas objeto:

- a. I enjoy *washing my car*.
- b. She likes *to do linguistics*.

En (24) y (25) se observa en cursivas las cláusulas completivas no finitas, cláusulas que carecen de flexión y que requieren del contexto, o de la oración principal, para aparecer en el discurso.

2.2 Cláusulas relativas

2.2.1 Definición de cláusulas relativas

Andrews (2007:206) señala que una cláusula relativa es una cláusula subordinada, la cual delimita la referencia de una frase nominal especificando el rol del referente de esa frase nominal, en la situación descrita en la cláusula relativa. Keenan (1985) menciona que una cláusula relativa funciona como un modificador nominal que restringe el dominio semántico cubierto por un constituyente sintáctico (típicamente un nombre denominado “nombre núcleo” o “nombre relativizado”). Esta misma función puede compartirse por otras construcciones en las que la restricción no es introducida por una cláusula típica, sino por ejemplo, por una construcción no finita, como una construcción nominalizada. Lehmann (1986:664) por otra parte, menciona que una construcción relativa es una construcción que consiste en un nominal o frase nominal, y una cláusula subordinada que funge como atributo, modificando al nominal. El nominal es llamado el núcleo y la cláusula subordinada: cláusula relativa. Obsérvese la cláusula relativa en (26).

(26) The man *who I know very well*

‘El hombre a quien conozco muy bien’

En (26) se observa como la cláusula relativa [*who I know very well*] ‘a quien conozco muy bien’, restringe el dominio semántico del nominal *the man* ‘el hombre’, lo restringe de cualquier otro hombre, especifica de qué hombre en particular se está hablando. A este tipo de cláusulas relativas se les llama cláusulas relativas restrictivas. En oposición existen las llamadas cláusulas relativas no restrictivas, las cuales según Fabb (1999) imitan a las cláusulas relativas restrictivas en cuanto a la posición y forma sintáctica, pero la función es diferente, estas cláusulas simplemente adhieren información extra del núcleo nominal, no restringe el dominio semántico de éste. Véase el ejemplo (27).

(27) John, *who I know very well*

‘John, a quién conozco muy bien.’

En (27) la cláusula relativa [*,who I know very well*] ‘a quien conozco muy bien’, no restringe el dominio semántico de John, simplemente agrega información extra.

Fabb (1999) menciona que las relativas no restrictivas, parecen estar en algún sentido, desconectadas de su núcleo, por ejemplo, un ítem negativo como *any* ‘cualquiera, en la relativa no restrictiva, no puede ser regida por el determinante *only* ‘sólo’, del núcleo, como se ilustra en (28)

(28) *Only the tourists, who have any imagination, go to visit Sicily.

‘Sólo los turistas, quienes no tienen algo de imaginación, van a visitar Sicilia’

El mismo autor menciona que una alternativa es decir que la relativa no-restrictiva, no es un constituyente sintáctico de la frase nominal, sino que más bien es una relación discursiva.

2.2.2 Clasificación de las cláusulas relativas

Las cláusulas relativas se pueden clasificar según la posición que ocupan en la construcción. Si la cláusula relativa sigue al núcleo nominal como en el caso de (26), se habla de una cláusula relativa postnominal, si la cláusula precede al núcleo nominal se le conoce como cláusula pre-nominal, si el núcleo se encuentra dentro de la cláusula relativa se habla de cláusulas relativas de núcleo interno.

Las cláusulas relativas pueden aparecer sin núcleo, estas últimas son las que por sí solas se refieren al nominal que están modificando, pueden utilizarse con un referente específico o no específico dependiendo de la lengua. Obsérvese (29), no aparece un núcleo nominal ni dentro de la cláusula ni fuera de ella.

Ndjuká (Payne:1997)

(29) [Di o doo fosi] o wini.

REL FUT llegar primero FUT ganar

‘Quien llegue primero gana’

Lehmann (1986:665) presenta otra categorización para la posición de las cláusulas relativas dependiendo de si el núcleo nominal se encuentra fuera de la cláusula

relativa o dentro de la cláusula relativa. Para las cláusulas relativas con núcleo interno se encuentran las relativas prepuestas y las circun-nominales, las primeras preceden a la cláusula principal, las segundas están incrustadas dentro de la cláusula principal. En cuanto a las relativas con núcleo externo, Lehmann (1986) además de mencionar las cláusulas relativas prenominales y post-nominales, menciona a las cláusulas postpuestas, que siguen a la cláusula principal.

Lehmann (1986: 666) hace otra división en cuanto a la posición de la cláusula relativa y la función que pueden desempeñar. Menciona que la cláusula relativa puede aparecer extrapuesta a la cláusula principal o incrustada en ella. Cuando aparece extrapuesta, no está fungiendo como un constituyente de la cláusula principal, por lo tanto, no cumple ninguna función sintáctica, en cambio, cuando aparece incrustada, constituye, junto al núcleo, un nominal dentro de la cláusula principal y tiene una función. Véanse los ejemplos de (30) a (34).

Bambara: prepuesta.

(30) n ye tyé **mìn** ye, ò be fini fère

[Yo COMPL hombre REL ví] D3 IMPF ropa:DEF vender

‘El hombre que vi (,él) vende ropa’

Turco: post-puesta.

(31) Hoca nasreddin efendi-nin bir **kuzu-su** var i-miş

Maestro Nasreddin señor-GEN un cordero-POS.3 EXIST COP-PERF

ki gayet ile besle-r i-miş

[SR cuidar con criar-HABIT COP-PERF]

‘El maestro Sr. Nasreddin tenía un cordero al cual él había criado con cariño.’

Turco: prenominal.

(32) Orhan-in gör-düğ-ü **adam** cik-ti

[Orhan-GEN ver-NR-POS.3] hombre irse-PAS

‘El hombre que Orhan vio se fue’

Persa: post-nominal.

(33) **Kārxāne-yi** ke dar ān kār mi-kard-am baste šode ast.

Fábrica-IND [SR en D3 trabajo IMPF-hice-1SG] cerrada convertir es

‘La fábrica en la que solía trabajar ha sido cerrada’.

Mohave: circumnominal.

(34) tadi:č-n^y **hapuruy** m-u:čo:-l^y ?-ičam-m

maíz-DEF [olla SUJ.2-hacer]-LOC SUJ.1-poner-REAL

‘Yo puse el maíz en la olla que tú hiciste’

En (30) y (31) se observan las cláusulas extrapuestas, se encuentran siguiendo o precediendo a una cláusula principal y no a un núcleo nominal como en (32) a *adam* ‘hombre’, (33) *Kārxāne* ‘fábrica’ y en (34) a *tadi:č* ‘maíz’.

Lehmann (1986:666) menciona que una construcción relativa extrapuesta es la correlativa, donde un pronombre relativo y/o demostrativo en la cláusula relativa y en la cláusula principal, marcan una relación anafórica. (30) es un ejemplo de correlativa.

2.2.3 Función de la cláusula relativa

Otro parámetro de las cláusulas relativas es el que tiene que ver con las funciones gramaticales que pueden ser relativizadas, Payne (1997:335) cita la jerarquía de accesibilidad de Keenan y Comrie (1977):

(35) Jerarquía de accesibilidad:

Sujeto > objeto directo > objeto indirecto > oblicuo > poseedor

Este continuum es el que siguen las lenguas al relativizar, se lee de derecha a izquierda, si una lengua permite la relativización del poseedor, entonces permite la del oblicuo, si permite ésta entonces permite la de objeto indirecto, y así sucesivamente, en cambio, una lengua puede permitir la relativización de sujeto pero no necesariamente la de objeto directo, o puede permitir estas dos pero no necesariamente la de objeto indirecto, siempre la de la derecha puede ser relativizable aunque no sea con el mismo mecanismo en todos los casos. En los siguientes ejemplos de inglés vemos como se puede relativizar todas las posiciones con el mismo mecanismo (un nexo relativizador: *that*) excepto la de poseedor.

(36) Inglés

- | | |
|---|-----------|
| a. I hate the alligator that 0 ate Mildred | Sujeto |
| b. I hate the alligator that Mildred saw 0 | O.D. |
| c. I hate the alligator that Mildred threw the ball to 0. | O.I. |
| d. I hate the alligator that Mildred is bigger than 0. | Oblicuo. |
| e. * I hate the alligator that 0 teeth are huge. | Poseedor. |

En inglés los poseedores pueden ser relativizados utilizando una estrategia más explícita como la de los pronombres relativos y no una estrategia como la de *anáfora cero* o nexo relativizador. Lo anterior se ilustra en (37)

(37) Inglés

- I hate the alligator *whose* teeth are huge.
- *I hate the alligator 0 teeth are huge.
- *I hate the alligator that ('s) teeth are huge.

Payne (1997:336) señala que en lenguas donde el sistema gramatical es diferente, por ejemplo ergativo/absolutivo, esta jerarquía podría no ser muy útil, debido a que el continuum fue elaborado para lenguas en las que dentro de sus relaciones gramaticales identificaban al sujeto, objeto directo, objeto indirecto, etc.

2.2.4 El núcleo nominal en la cláusula relativa

Existen en la tipología cuatro maneras prototípicas en las que se presenta el núcleo nominal dentro de la cláusula relativa: sin reducción del nominal, retención de pronombre, pronombre relativo y anáfora cero, estos mecanismos se describirán a continuación.

- a. Sin reducción: Comrie (1989:211) señala que en este tipo de estrategia, el núcleo nominal aparece en su forma plena en la relativa, en la posición normal y/o con la marca normal de caso de un sintagma nominal que exprese esa función particular en la oración. Comrie y Kuteva (2005) señalan que existen tres subtipos de esta estrategia, (i) una es la que involucra a las cláusulas correlativas, donde el núcleo nominal aparece como una frase nominal plena en la cláusula relativa y tiene como referente un elemento pronominal o no pronominal en la cláusula principal. Véase otra vez la oración del Bambara a continuación en (38), donde *tyé* ‘hombre’ es el núcleo nominal que se encuentra dentro de la cláusula relativa, y al mismo tiempo se encuentra en la cláusula principal marcando la relación anafórica como un demostrativo *ò*.

(38) n ye **tyé** mìn ye, **ò** be fini fère

[Yo COMPL hombre REL ví] D3 IMPF ropa:DEF vender

‘El hombre que vi (,él) vende ropa’

Según mencionan Comrie y Kuteva (2005:6) en (40) *mel* ‘niño’ es el nombre relativizado en la cláusula relativa. Este nominal puede ser opcionalmente referido en la cláusula principal con el demostrativo *eu* ‘ese’ o, si se necesita aclaración con *mel eu* ‘niño ese’. Lo que hace a ésta una cláusula dependiente de la otra es la entonación al final de la primera cláusula. La diferencia entre una correlativa y una paratáctica es que en una correlativa existe un elemento que no aparece en la correspondiente cláusula simple, mientras que en las relativas paratácticas no contienen ningún elemento que denote relativización.

- b. Retención de pronombre: El núcleo nominal permanece en la oración incrustado en forma de pronombre. En persa, se utiliza este mecanismo para relativizar las relaciones gramaticales que no son sujeto, con el objeto directo la retención de pronombre es opcional, en cambio, con el objeto indirecto es indispensable que haya retención del pronombre para que se dé la relativización. Véase (41-43).

(41) Mard-i [ke (*u) bolandqadd bud] juje –rā košt.

Hombre que él alto era pollo ACU mató

‘El hombre que era alto mató el pollo’

(42) Hasan mard-i -rā [ke zan (u-urā) zad] mišenāsad.

Hasan hombre-ACU que mujer él-ACU golpear conocer

‘Hasan conoce al hombre que la mujer golpeó’

(43) Man zan-i -rā [ke Hasan **be u** sibe zamini dād] mišenasām.

Yo mujer -ACU que Hasan a ella patata dio conocer

‘Yo conozco a la mujer a quien Hasan dio la patata’

En (43) es obligatorio el pronombre *be u* o *u* ‘a ella’ al momento de referirse al objeto indirecto, que es la función que se está relativizando, a diferencia de (42) donde el pronombre puede o no aparecer para indicar la función de objeto directo del núcleo en la relativa y (41) donde la aparición del pronombre *u* ‘él’ es agramatical.

En los ejemplos anteriores se puede ilustrar algo que Comrie (1989:213) menciona, es decir, el hecho de que una lengua puede tener más de un tipo de construcción de oraciones relativas, por ejemplo, en (41) aparece la estrategia de la *anáfora cero* (‘vacío’) y este mecanismo sólo se da con relativización de sujetos y en (43) aparece el tipo ‘retención de pronombres’ que se da con la relativización de objetos no directos obligatoriamente.

En la retención pronominal es necesario establecer una relación anafórica al pronombre antes de que pueda interpretarse la construcción de la oración relativa como un todo. Es por esto que Comrie (1989:213) señala que en el orden de los tipos que él presenta, se va de lo más explícito a lo menos explícito, en relación con la codificación del rol de núcleo nominal dentro de la relativa, donde el tipo sin reducción es el más explícito (pues el núcleo nominal aparece en su forma más plena) y el tipo retención de pronombre es el menos explícito, por lo antes señalado.

- c. Pronombre relativo: En la oración relativa hay un pronombre que indica cuál es el núcleo, pero, en vez de estar en posición usual, según el orden de palabra lineal de un pronombre que expresa esa relación gramatical, se traslada a la posición de comienzo de cláusula (en ocasiones precedido por preposiciones). Comrie (1989:214) señala que para que este pronombre codifique el rol del núcleo nominal dentro de la cláusula relativa tiene que llevar marca de caso, al menos hasta el mismo grado en que lo llevan los sintagmas nominales de la oración principal, para que indique su rol. Obsérvense los ejemplos siguientes de ruso:

(44) Devushka prishla

Chica-NOM llegó

‘La muchacha llegó’

(45) Devushka, [**kotor-ai**a prishla]

Muchacha quien-NOM llegó

‘La muchacha que llegó’

(46) Ia videl devushku

Yo vi muchacha-ACU

‘Yo vi a la muchacha’

(47) Devushka, [**kotor-uiu** ia videl]

Muchacha a quien-ACU yo vi

‘La muchacha a quien yo vi’

(48) Ia dal knigu devushke

Yo di libro chica-DAT

‘Yo di el libro a la muchacha’

(49) Devushka, [**koto-roi** ia dal knigu]

Muchacha a quien-DAT yo di libro

‘La muchacha a quien yo di el libro’

En los ejemplos de (45), (47) y (49) se observa que en ruso, el pronombre relativo *kotor-* aparece a principio de la relativa y presenta las marcas del rol que juega el núcleo nominal dentro de la cláusula relativa. Se observa pues, que las marcas que presenta el pronombre relativo varían en estos ejemplos, en (44) se presenta una cláusula simple donde *devushka* está marcada con el nominativo y en (45) se observa como el pronombre relativo marca el caso nominativo con el sufijo *-aia*, en (46) *devushku* es un objeto directo dentro de la oración simple, por lo tanto recibe otra marca de caso que denota acusativo; en la cláusula relativa de (47) donde el objeto directo es la función relativizada, se le adhiere la marca de caso acusativo al pronombre relativo *kotor- uiu*, y

para finalizar en (49) se le adhiere la marca de caso dativo *-roi*, al pronombre relativo, pues es la función que desempeña el núcleo nominal dentro de esta cláusula relativa.

d. Otra estrategia que Comrie (1989:217) describe es la de la *anáfora cero* ('vacío'), donde no se proporciona ninguna representación fonética que indique el rol del núcleo dentro de la relativa. Esto se ilustra en (50) con el coreano:

(50) [Hyənsik-i kɨ kã-lil ttãli-n] maktãki
Hyensik-NOM el perro-ACU golpea-REL palo
'El palo con el que Hyensik pegó al perro'

Comrie (1989:217) menciona que dado que el tipo de cláusula con vacío carece de cualquier medio explícito para codificar el rol del núcleo nominal dentro de la oración relativa, se plantea la cuestión de cómo es posible interpretar esta construcción con seguridad. El autor señala que se puede recurrir a diversas tácticas, desde las que se basan en las propiedades sintácticas de la lengua cuando el orden no es libre, y al conocimiento de las propiedades del mundo real. En el caso de (50) no funcionan las propiedades sintácticas, más bien hay que recurrir al sentido común.

2.2.5 Finitud y nominalización

Al momento de abordar el tema de la relativización, es pertinente, hablar de las estrategias de nominalización con las que cuentan las lenguas, ya que la nominalización

clausal puede ser la base de la relativización en éstas, y este tipo de cláusulas pueden ser mejor analizadas como frases nominales encabezadas por un verbo nominalizado.

Si vamos a hablar de verbos que pierden propiedades de este orden para obtener propiedades nominales, es preciso tocar el tema de la finitud y no finitud. Cristofaro (2003:1) menciona que un criterio morfosintáctico que tradicionalmente se menciona al momento de definir la subordinación, es el uso de formas verbales no finitas. La autora señala que según una distinción tradicional, las formas verbales pueden ser finitas o no finitas, las primeras pueden estar limitadas por parámetros tales como tiempo, aspecto, número y persona, mientras que las segundas no.

Bisang (2001:1400) señala que en el contexto de la gramática funcional, la finitud ha sido descrita como una escala. Givón (1990:853) menciona las siguientes cuatro características de la finitud:

- i) Dominio clausal: La finitud es una propiedad de la cláusula más que del verbo.
- ii) Complejidad y escalamiento: La finitud es un metafenómeno complejo, multifuncional, con grados.
- iii) Codificación de la función: La finitud es el significado gramatical sistemático utilizado para expresar el nivel de integración de una cláusula en su ambiente clausal inmediato. La dependencia sintáctica de la cláusula- es decir, su

finitud- es utilizada para codificar la dependencia temática de un evento/estado en su contexto discursivo.

- iv) **Ámbito de aplicación de dependencia:** Mientras algunas dependencias clausales (como complementos verbales, *sentencial subjects* o cláusulas relativas) pueden ser expresadas en términos meramente de relaciones sintácticas, la dependencia clausal- como la integración de eventos- es, en última instancia, una cuestión de coherencia discursiva. Las dependencias sintácticas, sólo son un sub-set restringido de la dependencia pragmática-discursiva.

Las propiedades de finitud de una lengua se podrían analizar desde el enfoque gradual que propone Givón (1990: 853) donde se muestran las características que determinan el grado de finitud de una cláusula dada en comparación con una prototípica cláusula transitiva principal:

- a) Flexión verbal
 - i) Tiempo-aspecto-modo
 - ii) Concordancia pronominal (gramatical)
 - iii) Afijos nominalizadores
- b) Flexión nominal:
 - i) Marcación de caso de sujeto y objeto

ii) Artículos, determinantes.

Álvarez (2012) menciona que la nominalización clausal es un proceso gramatical en el que se involucra la creación de una expresión referencial que resulta en una frase nominal. Este tipo de nominalización conlleva un proceso sintáctico de combinación interclausal, permitiendo que una cláusula funcione como una frase nominal dentro de un contexto sintáctico más amplio. Por consiguiente en la nominalización clausal al parecer se da un proceso de reajuste de una cláusula verbal finita prototípica a una frase nominal prototípica.

Givón (2001: 24) también menciona que como un proceso derivacional, más gramatical que léxico, la nominalización puede ser definida de la siguiente manera:

“La nominalización es el proceso por el cual una cláusula verbal finita, ya sea una cláusula completa o una frase verbal sin sujeto, es convertida en una frase nominal.”

(Pp.24)

Givón (2001:24) señala que una cláusula verbal es nominalizada comúnmente cuando ocupa una posición o función nominal ya sea sujeto, objeto directo, objeto indirecto o predicado nominal, dentro de otra cláusula. La complejidad sintáctica de la derivación de una frase nominal a través de la nominalización simplemente refleja la estructura de su fuente verbal.

Dentro de la frase nominal nominalizada el antiguo verbo asume el rol sintáctico de nombre núcleo, mientras que los otros constituyentes clausales como sujetos, objetos, complementos verbales o adverbios, asumen el rol de modificadores. La nominalización

es mejor descrita en términos de ajustes sintácticos de la cláusula verbal finita prototípica a convertirse en una frase nominal prototípica.

Givón (1990:663) dice que el proceso de nominalización trae consigo varias consecuencias morfosintácticas, ya que existe un ajuste estructural en la cláusula verbal prototípica para parecerse más una frase nominal prototípica. Según Givón (1990:498) los ajustes involucran despedirse de elementos que caracterizan al verbo prototípico y agregar elementos que caracterizan más a un nominal prototípico. A continuación se ilustran los ajustes en la cláusula finita prototípica al momento de la nominalización:

- i) El verbo adquiere una forma nominal, no finita.
- ii) La marcación en el verbo de TAM es severamente restringida o no aparece.
- iii) La concordancia gramatical verbal aparece reducida o severamente restringida.
- iv) La marcación de caso del sujeto y objeto directo es modificada, comúnmente por la de genitivo.
- v) Varios determinantes pueden ser añadidos, modificando al verbo- ahora núcleo nominal.
- vi) Los adverbios son convertidos en modificadores adjetivales dentro de la frase nominal nominalizada.

Givón (2001:190) menciona que en muchas lenguas, las cláusulas relativas, las cláusulas completivas y las cláusulas adverbiales son nominalizadas, esto quiere decir que sólo la cláusula principal tiene sintaxis finita completamente. Por lo regular dichas lenguas hacen una distinción morfológica entre nominalización sujeto y nominalización de objeto, una distinción que puede ser una estrategia de recuperación de caso dentro de las cláusulas relativas.

2.2.5.1 La nominalización en las cláusulas relativas

Como se ha mencionado, la relativización implica que una expresión con una estructura interna del tipo cláusula/oración es utilizada para restringir el grupo de referentes potenciales correspondiendo a una frase nominal. Para los propósitos de la relativización es considerado algo crucial que la construcción relativizada reproduzca la construcción de una cláusula/oración independiente. En algunos casos esta condición se cumple parcialmente.

Lo anterior, como bien se mencionó, puede cumplirse o no en las lenguas, es por esto que Shibatani (2009) señala que las estructuras convencionalmente identificadas como cláusulas relativas, son realmente entidades nominalizadas, careciendo éstas de algunas propiedades cruciales de una cláusula u oración completa.

Estrictamente hablando, la nominalización es un proceso donde algo se convierte en un nombre (Comrie y Thompson 1985: 349). Este fenómeno implica un cambio de una categoría inicial a una categoría léxica nominal como resultado. Aunque este proceso de re-categorización es comúnmente observado por marcadores formales, la

nominalización no tiene por qué mostrar obligatoriamente cambios morfológicos. Por lo tanto, la nominalización es cuestión de un cambio funcional más que un cambio formal, y el resultado de esta operación es una expresión que llena las funciones nominales más esenciales, es decir, la creación de una expresión referencial (Shibatani 2009: 191).

Es importante señalar que existen dos tipos de nominalización: (i) La nominalización léxica, que es la que puede generar nuevos ítems léxicos pertenecientes ya a una clase nominal dentro de la lengua; y la nominalización clausal, encargada de generar, solamente, expresiones referenciales que no se convierten en ítems léxicos nuevos de la lengua. Genetti et al (2008: 98-99) Mencionan que otra diferencia entre estos dos tipos de nominalización son los terrenos en los cuales aplica cada uno, mientras el primer tipo de nominalización se aplica en raíces léxicas, el segundo tipo de nominalización aplica en cláusulas verbales finitas. Por lo tanto, la nominalización léxica está confinada al lexicón, mientras que la nominalización clausal conlleva un proceso sintáctico de combinación interclausal, permitiéndole a una cláusula funcionar como una frase nominal dentro de un contexto sintáctico más amplio.

Lehmann (1986:667) menciona que todas las cláusulas relativas son subordinadas y nominalizadas en cierto nivel. Andrews (2007:232) por otra parte, señala que la nominalización ocurre cuando la estructura de una cláusula dada muestra evidencia de una conversión de tipo nominal. Menciona que los indicadores prototípicos son el hecho de marcar al sujeto como poseedor, añadir morfología posesiva al verbo para hacer referencia al sujeto, o añadir morfología nominal al verbo como marcas de caso o determinantes.

Lehmann (1986: 671) dice que una cláusula puede ser nominalizada en varios grados. En un extremo se encuentra la cláusula subordinada sin nominalización, que lleva un pronombre relativo. En el otro extremo se encuentran las cláusulas fuertemente nominalizadas, que condensa la cláusula a su centro verbal, típicamente realizados por un afijo verbal, este proceso está acompañado por varios cambios sintácticos dentro de la cláusula nominalizada. Los siguientes fenómenos que menciona el autor se suman de poco a poco para incrementar el nivel de nominalización de una cláusula: i) limitaciones en el tipo de oración, ii) limitaciones en las categorías de tiempo, aspecto y modo, iii) prescindibilidad de complementos, iv) formas infinitivas de los verbos, v) sujeto en genitivo, vi) limitaciones en posibles complementos. Después de aplicar el primer paso, se tiene una cláusula subordinada; después de aplicar el último paso, se tiene un nombre verbal.

El grado de nominalización de una cláusula relativa se relaciona con otras dos propiedades: con la posición que ocupa y con el rendimiento en la jerarquía de funciones sintácticas. Las cláusulas relativas extrapuestas usualmente no muestran señas de nominalización, las circun-nominales y postnominales tienden a ser débilmente nominalizadas, las cláusulas prenominales son las que tienden a ser fuertemente nominalizadas. Las cláusulas relativas que son fuertemente nominalizadas se conocen como '*relative participle*' (participio relativo), donde la cláusula relativa es más similar a un adjetivo (o genitivo). En cuanto a la función dentro de la jerarquía Lehmann (1986) hace la siguiente generalización:

“Entre más nominalizada se encuentra una cláusula relativa, menor son las funciones sintácticas que puede permitir relativizar. Por lo tanto, la nominalización se correlaciona inversamente con el rendimiento dentro de la jerarquía de accesibilidad.”

Por lo tanto, las cláusulas relativas extrapuestas deberían poder relativizar todas las funciones sintácticas y las cláusulas relativas prenominales tienen menor acceso a las posiciones que se pueden relativizar dentro de la jerarquía.

En resumen

En este capítulo se presentaron las diferentes nociones sobre la relativización y el universo que las rodea expuestas por varios autores que han estudiado el tema a fondo desde un enfoque funcional. En el capítulo siguiente se aplicarán dichas nociones para el análisis de los datos de lengua *yoreme mayo*.

CAPÍTULO 3

LA RELATIVIZACIÓN EN MAYO

Introducción

En el siguiente apartado se mostrarán las diferentes posibilidades en la lengua mayo de Sonora para relativizar sujetos, objetos directos, objetos indirectos, oblicuos y locativos. Se prestará atención al tipo de posición de la cláusula relativa (CR), los marcadores de relativización, las estrategias de relativización y la presencia o ausencia de concordancia entre el núcleo nominal y la cláusula relativa.

3.1 Relativización de sujeto

La función gramatical que siempre se relativizará según los estudiosos del tema como Andrews (2007:226) es la de sujeto. En mayo se pueden observar las siguientes características al momento de enfocarnos en la relativización de sujeto.

Esta descripción se centrará en la relación correferencial del núcleo nominal de la cláusula principal y el nominal dentro de la cláusula relativa. En (1) se puede observar el núcleo nominal funcionando como sujeto dentro de la cláusula relativa:

- (1) U' **yoreme** [ka:-ta xinu-ka-me] yun tomm-ek
 DET hombre.NOM casa-ACU comprar-PERF-REL mucho dinero-POS
 ‘El hombre que compró la casa tiene mucho dinero’

En (1) se puede observar que *yoreme* ‘hombre’ es el núcleo nominal, dentro de la cláusula relativa no aparece especificado fonéticamente, por lo tanto ahí la estrategia utilizada es la de anáfora cero. Este núcleo nominal está funcionando como sujeto de la cláusula principal y de la cláusula relativa. El objeto directo de la CR sí presenta marca de acusativo. Según Keenan (1985:144) las lenguas de verbo final, como el mayo, presentan a la cláusula relativa después del núcleo nominal, es decir, una cláusula relativa postnominal, tal y como se ilustra en (1). En (2) se observa la misma construcción que en (1) pero esta vez en plural para ilustrar la ausencia de concordancia de número entre el núcleo nominal y la CR.

- (2) Ume **yoreme-m** [kari-m hinu-ka-me] yun tomm-ek
 DET.PL hombre-PL casa-PL comprar-PERF-REL mucho dinero-POS
 ‘Los hombres que compraron las casas tienen mucho dinero’

En (2) se puede ver que no existe concordancia de número entre el núcleo nominal *yoremem* ‘hombres’ y la cláusula relativa. Como se mencionó en el capítulo 1, se observa que el objeto directo de la CR no aparece con la marca de acusativo *-ta*, sino que aparece con la marca de plural *-m*.

En (3) se ilustra una relativización de sujeto también, pero esta vez el núcleo nominal no es el sujeto de la cláusula principal, sino el objeto directo, obsérvese el siguiente ejemplo:

- (3) Xuan me’a-k **ču’u-ta** [Maria-ta ke:-ka-m]-ta
 Juan matar-PERF perro-ACU María-ACU morder-PERF-REL-ACU
 ‘Juan mató al perro que mordió a María’

En el ejemplo en (3) se puede observar que ahora el núcleo nominal *ču’u* ‘perro’, no es el sujeto de la oración principal, sino está en función de objeto directo y presenta la marca de acusativo *-ta*, al igual que la cláusula relativa, el sufijo *-m(e)* es el que indica que el sujeto de la CR es el núcleo nominal *ču’u* ‘perro’.

En cuanto a la concordancia de número, al igual que en (2), se observa que no se da ésta entre el núcleo nominal objeto y la CR. La CR en (4) contiene un verbo intransitivo con un adjunto locativo:

- (4) U-me wakas-im lu’utia-k **ba’a-m** [pila-po to:-ka-me]
 DET-PL vacas-PL terminar-PERF agua-PL pila-LOC dejar-EST-REL
 ‘Las vacas se están terminando el agua que está en la pila’

En el ejemplo de (5) se muestra otra vez la relativización de sujeto, pero esta vez el núcleo nominal está en función de objeto indirecto en la cláusula principal:

- (5) U' hamut u-me reboosam hinu-k **yorem-ta-wi**
 DET mujer DET-PL rebozo comprar-PERF hombre-ACU-DIR
 [Bikam-po xoaka-m]-ta-wi
 Vikam-LOC vivir-REL-ACU-DIR
 ‘La mujer compró el rebozo al hombre que vive en Vikam’

En el ejemplo en (5), se observa que el núcleo nominal *yorem* ‘hombre’ presenta una marca de acusativo *-ta* y una marca direccional *-wi*, que forman la marca de dativo. Aquí se puede observar como este núcleo nominal que funciona como un objeto indirecto en la cláusula principal, tiene marcas de concordancia de caso con la cláusula relativa.

Al momento de pluralizar al núcleo nominal objeto indirecto se puede ver que la CR no presenta ningún tipo de marcas, ni concordancia de caso ni de número como se muestra a continuación en (6):

- (6) U' yoreme dulce-m amika-k u-me'e **uusi-m** [yewe-me]
 DET hombre.NOM dulces-PL dar-PERF DET-PL niño-PL jugar-REL
 ‘El hombre dio dulces a los niños que están jugando’

Hasta aquí se puede decir que las cláusulas relativas sujeto son postnominales, presentan el sufijo *-me* en el verbo de las construcciones relativas y la estrategia utilizada para marcar al núcleo nominal dentro de la CR es la estrategia de la anáfora cero. También se puede señalar que existe una concordancia de caso entre la cláusula relativa y el núcleo nominal cuando éste es singular, y cuando éste es plural, no se da concordancia de número. A continuación se mostrará la manera en la que se componen las cláusulas que relativizan la función de objeto directo.

3.2 Relativización de objeto directo

El siguiente ejemplo muestra la relativización de objeto directo del núcleo nominal dentro de la cláusula relativa. En (7) se muestra al núcleo nominal como sujeto de la cláusula principal y siendo el objeto directo de la CR. Aparece dentro de la cláusula relativa el pronombre de primera persona singular genitivo fungiendo como el sujeto de la relativa y no aparece ninguna correferencia dentro de esta cláusula con el núcleo nominal sujeto de la cláusula principal *bisikleeta*. Se observa también la presencia del sufijo *-wi* que Almada (1999) señala como un direccional.

- (7) U' **bisikleeta** [in hinu-ka-wi] sikili
 DET bicicleta [1SG.GEN comprar-PERF-REL] roja
 'La bicicleta que yo compré es roja'

En el ejemplo de (8) la pluralización del núcleo nominal sujeto no implica la presencia de una concordancia de número entre el núcleo nominal *bisikleeta-m* ‘bicicletas’ y la cláusula relativa.

(8) U-me **bisikleeta-m** [in hinu-ka-wi] sikili-m
 DET bicicleta [1SG.GEN comprar-PERF-REL] roja-PL
 ‘Las bicicletas que yo compré son rojas’

En (9) se puede observar al núcleo nominal haciendo la función de objeto directo en la cláusula principal y no existe ningún elemento visible que denote dicha función dentro de la cláusula relativa:

(9) Xuan ika **abari-ta** [em hinu-ka-wi] bwa’a-ka
 Juan DEM.ACU elote-ACU 2SG.GEN comprar-PERF-REL comer-PERF
 ‘Juan comió ese elote que tú compraste’

La concordancia de número entre el núcleo nominal y la CR sí existe cuando el núcleo nominal funciona como objeto directo en la cláusula principal, véase (10)

(10) U-me **mačeeta-m** [em ne riwa-ka-‘u]-me ne
 DET-PL machete-PL 2SG.GEN 1SG.ACU prestar-PERF-REL 1SG.NOM
 xipure
 tener
 ‘Tengo los machetes que me prestaste’

En el ejemplo anterior se puede observar que el núcleo nominal *mačēetam* ‘machete’ está marcado en plural al igual que la cláusula relativa. El sujeto de la cláusula relativa se marca como un pronombre de segunda persona singular genitivo y aparece el pronombre de primera persona singular en acusativo siendo el objeto directo de la CR.

A continuación se muestran las cláusulas relativas de objeto directo donde el núcleo nominal aparece como objeto indirecto dentro de la cláusula principal. Véase (11) donde el núcleo nominal aparece en singular al igual que la cláusula relativa y no muestran concordancia de caso.

- (11) U’ hammut u-me rebo’osa-m hinu-k **yorem-ta-wi**
 DET.SG mujer DET-PL rebozo-PL comprar-PERF hombre-ACU-DIR
 [in ke:ka-wi]
 1SG.GEN morder-PERF-REL

‘La mujer compró el rebozo al hombre que yo mordí’

En (12) se ilustra la misma construcción pero ahora el núcleo nominal se presenta en plural al igual que la cláusula relativa y como en el ejemplo anterior, no existe una concordancia de caso. Es interesante notar aquí que el sufijo relativizador –wi se convierte en –u al combinarse con la marca de plural –me.

(12) U' hammut u-me rebo'osa-m hinu-k yoreme-me-wi

DET.SG mujer DET-PL rebozo-PL comprar-PERF hombre-ACU-DIR

[in ke:ka-u]-me

1SG.GEN morder-PERF-REL-PL

‘La mujer compró el rebozo a los hombres que yo mordí’

En resumen se puede decir que en la relativización de objeto directo también se observa una cláusula relativa postnominal, que la estrategia que se utiliza para denotar al núcleo nominal dentro de la CR es la de anáfora cero y que el sufijo que aparece ahora en el verbo es *-wi*, además aparecen los pronombres genitivos como sujetos de las cláusulas relativas y hay concordancia de número entre el núcleo nominal y la CR, pero no hay concordancia de caso.

3.3 Relativización de objeto indirecto

En este apartado se mostrará de qué manera se caracteriza el núcleo nominal dentro de la cláusula relativa con la función de objeto indirecto y qué mecanismos y elementos intervienen en la creación de la CR y su relación con el núcleo nominal en la cláusula principal. En (13) se observa el núcleo nominal *yoreme* ‘hombre’ como sujeto de la cláusula principal, además se puede ver un pronombre personal de tercera singular dativo *au* que está en correferencia con el núcleo nominal.

- (13) U' **yoreme** [rebo'osa-m em **aw** hino-ka-wi]
 DET hombre rebozo-PL 2SG.GEN 3SG.DAT comprar-PERF-REL
 na:muk-ila
 emborracharse-RES
 'El hombre a quien le compraste el rebozo está borracho'

El ejemplo siguiente muestra ahora al núcleo nominal sujeto de la cláusula principal pluralizado, se observa ahora además la concordancia de número entre el núcleo nominal y el pronombre de tercera persona dativo, véase el ejemplo en (14)

- (14) U-me **yoreme-m** [rebo'osam em **emew** hino-ka-wi]
 DET-PL hombre-PL rebozo 2SG.GEN 3PL.DAT comprar-PERF-REL
 naako-ra-me
 emborracharse-RES-PL
 'Los hombres a quienes les compraste el rebozo están borrachos'

En (15) y (16) se ejemplifica la relativización de objeto directo cuando el núcleo nominal *yoreme(-m)* 'hombre(s)' funciona como el objeto directo de la cláusula principal. No hay concordancia de caso ni de número entre la CR y el núcleo nominal. A continuación en (15) se observa el núcleo nominal en singular y en (16) el núcleo nominal en plural.

(15) ču'u ke:-ka uka **yorem-ta**
 perro morder-PERF DET.ACU hombre-ACU
 [reboosam em **aw** hino-ka-wi]
 rebozo 2SG.GEN 3SG.DAT comprar-PERF-REL

‘El perro mordió al hombre a quien le compraste el rebozo’

(16) ču'u ke:-ka uka **yorem-ta**
 perro morder-PERF DET.ACU hombre-ACU
 [reboosam em **emew** hino-ka-wi]
 rebozo 2SG.GEN 3PL.DAT comprar-PERF-REL

‘El perro mordió a los hombres a quienes les compraste el rebozo’

Los siguientes ejemplos describen lo que sucede en la relativización de objeto indirecto cuando el núcleo nominal es el objeto indirecto de la cláusula principal. (17) ilustra lo que sucede cuando el núcleo nominal está en singular y (18) muestra al núcleo nominal en plural.

(17) Xuan u-ka karoo-ta ne:nka-k u' **yorem-ta-wi**
 Juan DET-ACU carro-ACU vender-PERF DET.SG hombre-ACU-DIR
 [reboosam em **aw** xino-ka-wi]
 rebozo 2SG.GEN 3SG.DAT comprar-PERF-REL

‘Juan vendió el carro al hombre al que tú le compraste el rebozo’

(18) Xuan u-ka karoo-ta ne:nka-k ume **yoreme-me-wi**
 Juan DET-ACU carro-ACU vender-PERF DET.PL hombre-PL-DIR
 [em reboosam **emaw** hino-ka-wi]
 2SG.GEN rebozo 3PL.DAT comprar-PERF-REL

‘Juan vendió el carro a los hombres a los que tú les compraste el rebozo’

En el ejemplo (17) se puede ver al núcleo nominal *yoreme* ‘hombre’ marcado como dativo y el pronombre dativo de 3SG correferente en la CR. En (18) se observa lo mismo, aparece el núcleo nominal *yoreme-me-wi* ‘hombres’ marcado como dativo y dentro de la cláusula relativa aparece el pronombre de tercera plural dativo *emaw* en correferencia con él.

Según los ejemplos ilustrados aquí, el orden de la cláusula relativa sigue siendo postnominal, al igual que en las cláusulas relativas objeto directo, la marca morfológica que aparece en el verbo de la cláusula relativa es el sufijo *-wi*, las estrategias de codificación del núcleo nominal dentro de la cláusula relativa es el de retención del pronombre. No se muestra concordancia de número ni de caso entre el núcleo nominal y la construcción relativa.

3.4 Relativización de oblicuo

En los siguientes ejemplos se mostrarán la relativización de instrumental y comitativo respectivamente en la lengua mayo. En (19) se observa una cláusula relativa comitativa, el núcleo nominal es el sujeto de la cláusula principal y aparece marcado

pronominalmente dentro de la cláusula relativa acompañado de un morfema comitativo, en éstas también aparece un pronombre que indica el caso del núcleo nominal referido anafóricamente dentro de la CR. Al igual que en las cláusulas relativas objeto directo e indirecto el sujeto de la CR es un pronombre genitivo y el verbo aparece con la marca.

- (19) U **yoreme** [in a-mak yepsa-ka-me]
 DEM hombre 1SG.GEN 3SG.ACU-COM venir-PERF-REL
 namuk-ila
 emborracharse-RES
 ‘El hombre con el que vine está borracho’

En (20) se ilustra un ejemplo de relativización de instrumental, con las mismas características que las mencionadas anteriormente para el ejemplo (19).

- (20) U’ **tečua** [ume’e pura:to-m e-mey itom hoa-wi]
 DET.SG lodo DET.PL plato-PL 3SG.ACU-INSTR 1PL.GEN hacer-REL
 ba’a-xe-ro
 agua-sentada-RES
 ‘El lodo con el que estamos haciendo los platos está aguado’

En (21) se observa una cláusula relativa de instrumental donde el núcleo nominal *mače:tam* ‘machetes’ está pluralizado, dentro de la cláusula relativa observamos el pronombre concordando en la marcación de número.

- (21) Ume **mače:ta-m** [in huya-ta em-mea čuktia-wi]
 DET.PL machete-PL 1SG.GEN árbol-ACU 3PL.ACU-INSTR.PL cortar-REL
 poposiu-la
 oxidado-RES
 ‘Esos machetes con los que estoy cortando el árbol están oxidados’

En (22) se tiene una cláusula relativa de comitativo donde también el núcleo nominal aparece en plural y en concordancia en número con el pronombre de acusativo que se encuentra en la CR.

- (22) Ume **yoreme-m** [in eme-mak yepsa-ka-wi]
 DET.PL hombre-PL [1SG.GEN 3PL.ACU-COM venir-PERF-REL]
 na:ko-ra-me
 estar borracho-RES-PL
 ‘Los hombres con los que vine están borrachos’

En (23) y (24) se observa una relativización de instrumental y en (25) y (26) una relativización comitativa, ambas precedidas por un núcleo nominal que funciona como objeto directo en la cláusula principal.

- (23) U-ka tewa-k **tečua**-ta [u-me puraato itom
 DET-ACU encontrar-PERF lodo-ACU DET-PL plato 1PL.GEN
 e-mey yaa-ka-wi]
 3SG.ACUI-INST.SG hacer-PERF-REL

‘Encontré el lodo con el que hicimos los platos’

- (24) Xuan hinuk **mače:ta-m** [in huya-ta am-mea
 Juan comprar-PL machete-PL 1SG.GEN árbol-ACU 3PL.ACUI-INSTR.PL
 čuktia-ka-wi]
 cortar-PERF-REL

‘Juan compró los machetes con los que corté el árbol’

- (25) U ču’u u-ka yorem-ta kee-ka [in
 DET perro DET-ACU hombre-ACU morder-PERF 1SG.GEN
 a-mak yepsa-ka-wi]
 3SG.ACUI-COM venir-PERF-REL-ACU

‘El perro mordió al hombre con el que vine’

(26) U ču'u u-ka yorem-ta kee-ka [in
 DET perro DET-ACU hombre-ACU morder-PERF 1SG.GEN
 am-mak yepsa-ka-wi]
 3PL.ACUCOM venir-PERF-REL-ACU

‘El perro mordió a los hombres con los que vine’

En el caso de (27) y (28) se observa una relativización de oblicuo con un núcleo nominal que funciona como objeto indirecto dentro de la cláusula principal, al igual que en los ejemplos anteriores, se observa como el núcleo nominal se refiere dentro de la cláusula relativa como un pronombre con marca de comitativo.

(27) Empo nenka-k u-ka **karo:-ta** u yorem-ta-wi
 2SG.NOM vender-PERF DET-ACU carro-ACU DET hombre-ACU-DIR
 [in a-mak yepsa-ka-wi]
 1SG.GEN 3SG.ACUCOM venir-PERF-REL

‘Tú vendiste el carro al hombre con el que vine’

(28) Empo nenka-k u-ka **karo:-ta** u-me yoreme-me-wi
 2SG.NOM vender-PERF DET-ACU carro-ACU DET-PL hombre-PL-DIR
 [in am-mak yepsa-ka-wi]
 1SG.GEN 3PL.ACUCOM venir-PERF-REL

‘Tú vendiste el carro a los hombres con los que vine’

Esto quiere decir que en mayo, en la relativización de oblicuos al igual que en la de objeto indirecto, la estrategia a utilizar es la de retención pronominal, el orden de la cláusula es postnominal, además de la retención del pronombre, dentro de la cláusula relativa se observa el sufijo -wi adherido al verbo.

3.5 Relativización del locativo

Comrie (1981: 156) señala que en algunas lenguas, las construcciones locativas son muy fáciles de relativizar y en otras es muy complicado. A continuación se verán algunas construcciones en (29) y (30) que relativizan al locativo en mayo. En los ejemplos se observan cláusulas relativas donde el núcleo nominal sujeto de la cláusula principal no aparece en ellas, es decir se presenta una estrategia de anáfora cero, el sujeto de la CR aparece en genitivo, el orden de la cláusula relativa es postnominal y no se muestran marcas de concordancia de número entre el núcleo nominal y la cláusula relativa. El marcador que sirve para relativizar una cláusula relativa es el sufijo –Vpo.

- (29) In pa attiak **kari-m** [u-me hamuč-im kočim-epo]
 1SG.GEN padre pertenecer casa-PL [DET-PL mujer-PL dormir-REL]

‘Mi padre es propietario de esas casas en las que las mujeres están durmiendo’

- (30) U’ **ka:ri** [in kon-nak-epo] u’yo:ri
 DET casa 1SG.GEN dormir-DES-REL bonito

‘La casa donde quiero dormir es bonita’

La relativización locativa de un núcleo nominal que está en función de objeto directo dentro de la cláusula principal, no involucra concordancia de caso entre el núcleo nominal y la CR (31) ni concordancia de número entre éstos (32).

(31) Inapo hinu-k u-ka **ka:-ta** [in tomte-ka-apo]
 1SG.NOM comprar-PERF DET-ACU casa-ACU 1SG.GEN nacer-PERF-REL
 ‘Compré la casa donde nació’

(32) Inapo u-me hinu-k **kari-m** [em hoa-ka-apo]
 1SG.NOM DET-PL comprar-PERF casa-PL 2SG.GEN vivir-PERF-REL
 ‘Compré las casas en las que has vivido’

En cuanto a la relativización locativa que se realiza mientras el núcleo nominal es el objeto indirecto dentro de la cláusula principal, se tiene que señalar que en realidad es un complemento benefactivo. Estas construcciones al igual que todas las anteriores no permiten concordancia de caso y número entre el núcleo nominal *ka:ri* ‘casa’ y la CR, obsérvense los ejemplos (33) y (34).

(33) Inapo ču’u-ta hinu-k u-ka **kaa-ta bečibo**
 1SG.NOM perro-ACU comprar-PERF DET-ACU casa para
 [im tomte-ka-apo]
 1SG.GEN nacer-PERF-REL
 ‘Compré un perro para la casa en la que nació’

(34)	Inapo	ču'u-ta	hinu-k	ka:ri-m bečibo
	1SG.NOM	perro-ACU	comprar-PERF	casa-PL para
	[em	hoa-ka-apo]		
	2SG.GEN	vivir-PERF-REL		

‘Compré un perro para las casas en las que viví’

3.6 Características principales de las cláusulas relativas en mayo

En resumen las características principales de las cláusulas relativas en la lengua mayo son las siguientes:

- El orden que presentan las cláusulas relativas con respecto al núcleo nominal es que éstas aparecen después del núcleo nominal que modifican, es decir son cláusulas relativas postnominales.
- Las estrategias que se utilizan para denotar al nominal relativizado son: anáfora cero, en las relativas de sujeto, objeto directo y locativo, y la retención pronominal, en las cláusulas relativas de objeto indirecto y en las de oblicuo.
- El tipo de marcadores que se muestran en las CR de la lengua mayo son los siguientes: el sufijo –me con las relativizaciones de sujeto, el sufijo –wi ocurre en la relativización de objeto directo, objeto indirecto y oblicuo, el sufijo –Vpo se utiliza en la relativización de locativo.

- Las funciones gramaticales que se pueden relativizar en mayo, siguiendo la jerarquía de accesibilidad de Keenan y Comrie (1977) son todas, excepto la de poseedor, la misma jerarquía menciona que es la función más difícil de relativizar.
- Dependiendo de la función sintáctica del núcleo nominal dentro de la relativa éste puede presentar concordancia con la cláusula relativa, la concordancia de caso se presenta con las CR sujeto, mientras que la concordancia de número se presenta solamente en relativización de objeto directo.

Tabla 1. Principales características de las CR en mayo.

Función sintáctica relativizada	Marcador	Estrategia de relativización	Concordancia de caso entre el núcleo nominal y la CR	Concordancia de número entre el núcleo nominal y la CR
Sujeto	Sufijo –me	Anáfora cero	Sí	No
Objeto directo	Sufijo –wi	Anáfora cero	No	Sí
Objeto indirecto	Sufijo –wi	Retención de pronombre	No	No
Oblicuo	Sufijo –wi	Retención de pronombre	No	No
Locativo	Sufijo –Vpo	Anáfora cero	No	No

La información presentada hasta ahora corresponde con lo que varios autores como Lehmann (1986) o Comrie (1981) mencionan al momento de hablar de cláusulas relativas. En primer lugar, Lehmann (1986:674) menciona que el uso de representaciones pronominales del núcleo nominal dentro de la CR depende de la jerarquía de accesibilidad. El autor propone que si una estrategia requiere la representación pronominal del núcleo en la CR en una posición de la jerarquía, requerirá dicha representación para todas las posiciones más bajas. Esta regla se aplica en mayo como se pudo observar en los datos. Si no se considera la relativización de locativo, se ha mostrado que la estrategia de retención del pronombre corresponde a la relativización de objeto indirecto y de oblicuo, mientras que la de objeto directo y la de sujeto se relativizan con una anáfora cero. Según Comrie (1981:163) donde sea una lengua que tenga una manera más explícita y otra menos explícita al momento de formar cláusulas relativas, la más explícita será utilizada en la función más baja de la jerarquía y la menos explícita en las funciones más altas. El autor dice que esto sucede para facilitar la recuperación de información. Lehmann (1986:674) señala también que si una lengua tiene concordancia en una posición dada de la jerarquía de las funciones sintácticas, tendrá concordancia para todas las posiciones más altas. Esto aplica para la concordancia de caso.

3.7 Propiedades de nominalización

Las cláusulas relativas en la lengua muestran propiedades de nominalización, esto está asociado a los tres sufijos involucrados en las CR del mayo: -me, -wi, -Vpo. A

continuación se describirán las propiedades de finitud de las cláusulas relativas de la lengua basándose en la propuesta de escala de Givón (1990:853).

3.7.1 Características nominales

Las marcas de nominalización coinciden obviamente con las características no finitas de las CR's de la lengua.

3.7.1.1 Relativización de sujeto: el sufijo –me

La primera propiedad nominal que se identifica es el sufijo –me, ya que éste funciona lexicalmente como un morfema derivacional. Este sufijo se utiliza para crear nombres agentivos de bases verbales. En 35 se muestran ejemplos de este tipo de nominalización. Algunos de estos nominales aparecen reduplicados, en mayo este proceso de reduplicación indica aspecto habitual, lo que nos daría una traducción como: ‘el que hace V’. En otros ejemplos aparece también la marca de pasivo –wa, misma que según Álvarez (2012) y Guerrero (2012) en la lengua yaqui los ejemplos de nominalización léxica donde interviene el pasivo tienen un significado de acción/resultado (véase d y e).

(35)

- | | |
|-----------------|-------------------|
| a. bwabwana-me | ‘llorón’ |
| b. kokore-me | ‘persona enferma’ |
| c. pahko-me | ‘fiestero’ |
| d. maihta-wa-me | ‘estudiante’ |
| e. etbwa-wa-me | ‘ladrón’ |

Basándose en lo anterior, el sufijo –me, parece ser un marcador de nominalización, es decir, un morfema que convierte a los verbos en nombres. Es utilizado más que nada en el lexicón para crear nombres agentivos deverbales. Por lo tanto se puede decir que los verbos en las cláusulas relativas sujeto tienen un sufijo nominalizador.

La concordancia de caso es otra propiedad nominal que se muestra en las construcciones relativizadas donde aparece el sufijo –me. Como se mostró en los ejemplos anteriores, las CRs sujeto muestran concordancia de caso con los núcleos nominales objeto singulares. Entonces, se puede decir que toda la cláusula sufijada con –me actúa como una frase nominal, tomando un marcador de caso nominal: el acusativo –ta.

3.7.1.2 Relativización no sujeto: el sufijo –wi

El origen de este sufijo relativizador es la marca de caso alativo –wi, es decir, una marca de direccional que indica el movimiento hacia un objetivo como se puede ilustrar en (36).

(36) In pa pahkoa-wi si:-ka

1SG.GEN padre fiesta-DIR ir-PERF

‘Mi padre se fue a la fiesta’

Si se considera que *-wi* sólo aparece ligado a nominales, puede deducirse que este sufijo funciona como un marcador de nominalización si se combina con otras categorías, como en el caso de las cláusulas relativas no sujeto, donde *-wi* se sufija a los verbos.

A diferencia del sufijo *-me*, el sufijo *-wi* no se utiliza en el mayo para crear nombres léxicos. Aunque las construcciones relativizadas que toman este marcador conforman estructuras nominalizadas por dos razones:

- i) El sujeto dentro de la CR está marcado con caso genitivo, el cual es un caso de flexión nominal que marca principalmente la relación entre dos nominales. El sujeto es interpretado como el poseedor de la acción denotada por el verbo a la que está adherido el sufijo *-wi*.
- ii) Las cláusulas relativas de objeto directo muestran concordancia de número con el núcleo nominal, ésta es una propiedad nominal, ya que los verbos en esta lengua no marcan el número morfológicamente pero los adjetivos postnominales y los nominales sí. Además, el marcador que indica la concordancia de número *-(i)m*, es el mismo marcador de plural que se usa con los nominales.

3.7.1.3 Relativización de locativo: el sufijo *-Vpo*

Por último, el sufijo *-po* se utiliza en la lengua mayo al momento de crear frases nominales locativas, es decir, es un marcador de caso locativo pues se combina con los nombres al momento de expresar una relación espacial. Esto se ilustra en (37).

(37) U' uusi hoa-po emo esso-k
 DET.SG niño casa-LOC REF esconderse-PERF

‘El niño se estaba escondiendo en la casa’

Este marcador, al presentarse como un marcador de CR locativa aparece morfológicamente acompañado de una epéntesis. En los ejemplos de (29) - (34) se puede ver esto.

El sujeto dentro de la cláusula relativa locativo aparece marcado con caso genitivo, como en las CRs marcadas con –wi, esto puede ser una señal de un proceso de nominalización guiado por el verbo.

En resumen, el origen de los tres sufijos discutidos en este trabajo, la participación en procesos derivacionales como sufijos nominales de –me y Vpo, la concordancia de caso y/o número con el núcleo nominal, así como la marcación de genitivo en el sujeto de la cláusula relativa (excepto –me) son claras evidencias de que existe un proceso de nominalización en las cláusulas relativas de la lengua mayo.

3.7.1.4 Cláusulas Relativas Anucleares

En (38) se observa una cláusula relativa que carece de un núcleo nominal, por lo tanto la función y la forma se acercan más a una frase nominal que a una cláusula u oración. Esto quiere decir que en mayo las cláusulas relativas pueden presentarse con todos los rasgos de finitud o como nominalizaciones donde la finitud se va degradando.

(38) u'ume weka-me nakapi

DEM estar parado-NMLZ sordo

‘Ese que está parado es sordo’

3.7.2 Características verbales

Ahora es el momento de mostrar las características relacionadas con la finitud de las cláusulas relativas de la lengua mayo. Una de las propiedades que hace constar la existencia de finitud de las CRs, es que éstas pueden tener verbos con sus marcas de tiempo-aspecto-modo (TAM) como cualquier otro verbo en la lengua.

Otra característica es el hecho de que el elemento funcionando como un objeto dentro de la CR está marcado con caso acusativo. Debido al sincretismo que existe entre la marca de acusativo y genitivo en el mayo, esta característica se observa mejor cuando el objeto es un pronombre, esto se ilustra en el ejemplo en (39).

(39) Xuan me'a-k u-ka ču'u-ta [enči ke:-ka-m]-ta

Juan matar-PERF DET-ACU perro-ACU 2SG.ACU morder-PERF-NMLZ-ACU

‘Juan mató al perro que te mordió’

La marca de caso que muestra el pronombre acusativo *enči* puede estar asociado a la finitud, ya que expresa una relación entre un predicado verbal, que sería el verbo de la CR y una frase nominal. El mismo argumento es válido en la retención pronominal. Este pronombre indica el caso del núcleo nominal referido anafóricamente dentro de la CR y

además su formación siempre involucra un pronombre acusativo y un sufijo relacional, tal como el sufijo direccional al momento de marcar dativo, un sufijo instrumental o comitativo, etc.

Otro motivo para pensar en la finitud de las CRs en esta lengua es el uso de adverbios como modificadores como se puede ilustrar en la oposición entre (40), (41) con un CR sujeto. (40) muestra gramaticalidad cuando aparecen modificaciones adverbiales, (41) muestra la agramaticalidad de modificaciones adjetivales. La contraposición de (43) y (44) muestra la misma gramaticalidad con modificaciones adverbiales en (43) y agramaticalidad en la cláusula con modificaciones adjetivales en (44), pero ahora con una CR de objeto directo. Esto evidencia que las cláusulas relativas retienen parte de la finitud de la base verbal, ya que los adjetivos son modificadores nominales y los adverbios modificadores verbales.

(40) U' yoreme [tui-si bwika-me] in saila
 DET.SG hombre bien-ADVZ cantar-NMLZ 1SG.GEN hermano
 ‘La persona que canta bien es mi hermano’

(41) * U' yoreme [tui bwika-me] in saila

(42) U' *tui yoreme* = ‘Una buena persona’

(43) Inepo uka karta-ta [em kaa tui-si hiote-ka-wi] taya-k

1SG.NOM DET.ACU carta-ACU 2SG.GEN NEG bueno-ADV escribir-PERF-NMLZ quemar-PERF

‘Yo quemé la carta que tú escribiste mal’

(44) * Inepo uka karta-ta [em kaa tui-si hiote-ka-wi] taya-k

(45) *U' kaa tui karta* = ‘Una carta errónea’.

Resumen

Hasta aquí se puede decir que la relativización en esta lengua es un proceso de nominalización en el que los rasgos de finitud de una cláusula verbal se reajustan para crear una frase nominal que funcionará como una cláusula dependiente que se utilizará en la combinación de cláusulas. Esto puede aplicar dentro del continuum de Lehmann (1986) de desentencionalización de cláusula a nominal, el cual determina el grado de relación interclausal. Dentro de los ajustes de una cláusula finita prototípica hacia una frase nominal prototípica, se ha observado que las CRs en mayo muestran varias características de nominalización, demostrando que las CRs en esta lengua pueden ser gramaticalizadas y tratadas como frases nominales. Por otra parte, también retienen ciertas propiedades de finitud de su fuente verbal, mostrando lo que autores como Lehmann (1986), Givón (2001), etcétera, mencionan: La nominalización es una cuestión de grados.

CONCLUSIONES

En este trabajo se describieron las cláusulas relativas en la lengua mayo de Sonora desde una perspectiva tipológica-funcional partiendo de: i) la manera en la que se presenta el núcleo nominal dentro de la cláusula relativa, ii) la posición que ocupan las CRs dentro de la jerarquía de accesibilidad de Keenan y Comrie (1977) y iii) la composición morfosintáctica de dichas cláusulas en la lengua.

- i) Con respecto a la manera en que se presenta el núcleo nominal dentro de la cláusula relativa en lengua mayo de Sonora, se puede observar que existen dos estrategias: a) anáfora cero en las CRs de sujeto, objeto directo y locativo y b) retención pronominal, en las CRs de objeto indirecto y oblicuo. Este es el claro ejemplo de lo que menciona Comrie (1989:213) de que una lengua puede tener más de un tipo de construcción de oraciones relativas.
- ii) En cuanto a la posición sintáctica que se puede relativizar dentro de la jerarquía de accesibilidad de Keenan y Comrie (1977), se puede decir que la lengua mayo sí cumple con dicha jerarquía, ya que permite la relativización de

sujeto, objeto directo, objeto indirecto, oblicuo y locativo, la posición que es imposible relativizar es la de poseedor.

En conclusión, las cláusulas relativas en mayo se puede decir que son expresadas sintácticamente como frases nominales encabezadas por un verbo nominalizado, ya sea con el sufijo –me, -wi, Vpo, dependiendo del caso del elemento que está siendo relativizado. Se puede considerar que en el mayo, no existe la relativización, si no la nominalización, por lo mencionado a continuación.

La nominalización clausal, como menciona Shibatani, es utilizada para convertir una cláusula verbal finita en una frase nominal. Por lo tanto, desde una perspectiva semántico-funcional, se usa para convertir eventos/estados en entidades caracterizadas en términos de estos eventos/estados. En este sentido, la nominalización no es solamente una operación de cambio de categoría, sino también, una operación de cambio de función. Sin embargo, y de acuerdo con Álvarez (2012), la noción de nominalización se restringe a un proceso transcategorial y se propone mejor la noción de referencialidad, de manera que se pueda distinguir el proceso de cambio de categoría (nominalización) y la función asociada a este proceso (referencialidad). Esta función de referencialidad, es decir, el acto de referirse a una entidad, es la razón de ser de la nominalización y la función prototípica de una expresión nominal.

Una vez aclarada la diferencia entre categoría y función, se puede observar que en el mismo sentido en que una nominalización clausal implica deshacerse de rasgos oracionales, la referencialidad asociada a la nominalización clausal implica que se

pierdan rasgos de “predicabilidad”, es decir, la pérdida de funciones predicativas de la fuente verbal. Sin embargo, esta función referencial es incapaz de especificar la identidad que ha sido referida por la nominalización clausal. Es precisamente la creación de una expresión referencial y sus implicaciones, que hacen que las expresiones gramaticalmente nominalizadas, sean capaces de incorporarse a una oración, permitiéndoles funcionar como modificadores de un núcleo nominal co-referido en las cláusulas relativas.

Como el proceso de nominalización opera con otros tipos de modificadores subordinados, tales como: cláusulas de complemento o cláusulas adverbiales en un gran número de lenguas, Shibatani (2009) señala que la nominalización es la esencia de la integración clausal en dichas lenguas, es decir, es la habilidad cognitiva de convertir una oración en un objeto nominal no oracional, el cual permite que esta expresión ahora nominal/referencial sea legítimamente integrada dentro de la oración principal. Esto parece ser el caso de las cláusulas relativas del mayo de Sonora.

BIBLIOGRAFÍA

- Almada Leyva, Francisco. 1999. *Diccionario yoreme-español, español-yoreme*. México: Consejo Nacional de Fomento Educativo.
- Álvarez Gonzalez, Albert. 2012. Relative clauses and nominalizations in Yaqui. In Bernard Comrie and Zarina Estrada-Fernández, (eds.), *Relative Clauses in Languages of the Americas: A Typological Overview*. (Typological Studies in Language 102.) Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins. 67-95.
- Amarillas Valenzuela, Secundino. 2008. *Aprenda a hablar mayo*. Hermosillo: Universidad de Sonora.
- Andrews, Avery D. 2007. "Relative clauses". En T. Shopen (ed.), *Language typology and syntactic description*. Pp. 206-236. Cambridge: CAMBRIDGE University Press.
- Bisang, Walter. 2001. "Finite vs. Non-finite Languages." en *Language Typology and Language Universals*. Pp. 1400-1413. Berlin: Mouton de Gruyter.
- Burnham, Jeff. 1984. *Una gramática de la lengua mayo*. Hermosillo: Universidad de Sonora.
- Comrie, Bernard. 1989. *Universales del lenguaje y tipología lingüística*. Pp. 198- 234. Madrid. Ed. Gredos.
- Comrie, Bernard & Kuteva, Tania. 2005. "Relativization strategies". En Dryer, Matthew S. and Haspelmath, Martin (eds.), *World Atlas of Languages Structures*. Leipzig: Max Planck Institute for evolutionary anthropology.

- Cristóforo, Sonia. 2003. *Subordination*. New York: Oxford University Press.
- Estrada Fernández, Zarina et al. Buitimea Valenzuela, Crecencio, Gurrola Camacho Adriana Elizabeth, Castillo Celaya María Elena, Carlón Flores Anabela. *Diccionario yaqui-español y textos. Obra de preservación lingüística*. México: Plaza y Valdes y Universidad de Sonora (eds.).
- Fabb, Nigel. 1999. "Relative Clauses", en K. Brown and J. Miller (eds). *Concise Encyclopedia of Grammatical Categories*. Oxford: Elsevier. Pp. 319-324
- Félix Quesada, Rafael de Jesús. 2009. Mecanismos derivativos de creación de palabras en lengua mayo. Hermosillo: Universidad de Sonora.
- Figuroa, Alejandro. 1994. *Por la tierra y por los santos*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Foley, W.A. y R. D. Van Valin, Jr. (1984). *Functional Syntax and Universal Grammar*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Genetti, Carol, Bartee, Ellen, Coupe, Alec, Hildebrandt, Kristine, and Lin, You-Jing J. 2008. Syntactic aspects of nominalization in five Tibeto-Burman languages of the Himalaya area. *Linguistics of the Tibeto-Burman Area* 31 (2): 97-143.
- Givón, Talmy. 1990. *Syntax: A functional-typological introduction*. Volume II. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- _____. 2001. *Syntax*, vol. 2, Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.

- Guerrero, Lilian. En prensa (2012). On relative clauses and related constructions. In Bernard Comrie and Zarina Estrada-Fernández, (eds.), *Relative Clauses in Languages of the Americas: A Typological Overview*. (Typological Studies in Language 102.) Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- Hill, Jane. (1992). "The flower world of Uto-Aztecan". *Journal of Anthropological Research*. 48: 117-44.
- INEGI. 2005. *II Censo de Población y Vivienda*. México: Instituto Nacional de Estadística General e Informática.
- Keenan, Edward L. 1985. "Relative clauses", en T. Shopen (ed.) *Language typology and syntactic description. Complex constructions*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Keenan, Edward L. & Comrie, Bernard. 1977. Noun phrase accessibility and universal grammar. *Linguistic inquiry* 8: 63-99.
- Lehmann, Christian. 1986. "On the typology of relative clauses", *Linguistics* 24: 663-680
- Lionnet, Andrés. 1977. *Los elementos de la lengua cahita: yaqui-mayo*. México: Universidad Autónoma de México.
- Moctezuma Zamarrón, José Luis y Hugo López Aceves. 2007. *Mayos*. México: Comisión nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas.
- Moctezuma Zamarrón, José Luis, En prensa. El Huya ania 'el mundo del monte' y otros mundos posibles en las lenguas yaqui y mayo, en Barriga Villanueva, Rebeca y Esther Herrera Zendejas (eds.) *Estructuras, lenguas y hablantes. Estudios en Homenaje a Thomas C. Smith Stark*. México: El Colegio de México.

_____. 1987. El mayo: un idioma amenazado de muerte. *Nueva antropología*. 32: 55-64

Moreno Cabrera, Juan Carlos. 2001. CURSO UNIVERSITARIO DE LINGÜÍSTICA GENERAL. TOMO 1: Teoría de la gramática y sintaxis general (CURSIVA). *La oración compleja: subordinación y cosubordinación. Diáfora y polirremia*. Pp. 671-713. Madrid. Ed. Síntesis.

Payne, Thomas. 1997. *Describing morphosyntax: A guide for field linguists*. Pp. 306-341. Cambridge: CAMBRIDGE University press.

Serrano Carreto, Enrique. 2003. “¿Cuántos indígenas hablan lengua indígena?” En *México Indígena*. Nueva Época 2 (4). México: Instituto Nacional Indigenista. Pp. 65-69

Shibatani, Masayoshi. 2009. Elements of complex structures, where recursion isn't. The case of relativization. T. Givón & M. Shibatani (eds), en *Syntactic Complexity: Diachrony, acquisition, neuro-cognition, evolution* [Typological Studies in Language 85], 163-198. Amsterdam: John Benjamins.

Whaley, Lindsay. 1997. *Introduction to typology: the unity and diversity of language*. Thousand Oaks, CA: Sage publications.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), por el apoyo otorgado para realizar mi maestría y este trabajo de investigación. Al Cuerpo Académico “Estudios lingüístico-tipológicos y etnoculturales en lenguas indígenas y minoritarias”, principalmente a la Dra. Zarina Estrada por los consejos a lo largo de mi carrera y el material facilitado para ésta y anteriores investigaciones. A la Maestra Kirmen y a la Dra. Alessi, ambas por ser como una mamá buena onda durante 8 años. A los sinodales: Dr. Constantino Martínez y Dr. Andrés Acosta por sus comentarios, observaciones y correcciones. Otro agradecimiento muy especial (Con mayúsculas y negritas) al **Dr. José Luis Moctezuma** y al **Dr. Albert Álvarez** por su comprensión, paciencia y consejos; son, sin lugar a dudas, dos grandes maestros de vida; a éste último, además, gracias por su apoyo académico, no hubiese logrado este trabajo sin su gran accesibilidad y colaboración. A los chicos de la administración: Adriana, Mary Carmen e Isidro. Gracias a la familia Humo de la comunidad del Tohahui por abrirnos la puerta de su casa y a Don David Valenzuela por la convivencia. A mis compañeras: Lucía, Diana, Chéche, Melina y Lily, por todas esas risas, el ánimo y las charlas. A mis amigos: Juan, Carolina, Priscila, Miguel, Ennyl, Blanca, Arelhy, Omar y Sonia. Al Villalpando por ser tan inteligente y sacarme de dudas aunque anduviera bien ocupado. A mis hermanas de vida: Briseyda, Farah, Lourdes, Mariana. A mis hermanas de sangre: Claudia y Cecilia, gracias por el amor y el desamor, preciuns. A mis tíos, primos, sobrinos. A mis abuelos: Los que siguen aquí y los que se han ido, especialmente al abuelo Armando: por ser mi abuelo y quererme; por las charlas tendidas y porque, aunque quizá nunca lo supo, fue el motor que me hizo seguir adelante cuando sentía que ya no podía más. Por último, pero no menos importante, gracias a mis padres, por ver siempre por sus hijas y apoyarlas en lo que pueden y un muchote más, son los mejores. GRACIAS.